



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/03/2011/564/I

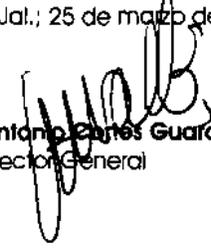
Dr. José Alberto Becerra Santiago
Rector del Centro Universitario del Norte
Universidad de Guadalajara
Presente

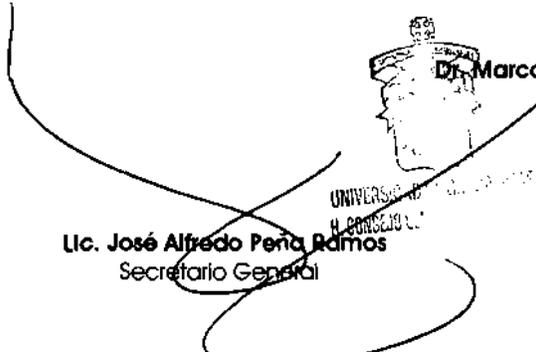
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitida por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 25 de marzo de 2011:

Dictamen número V/2011/095: Se aprueba la apertura del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para operar en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, en el Centro Universitario del Norte, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 25 de marzo de 2011


Dr. Marco Antonio Zúñiga Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicepresidente Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Coordinador de Finanzas
c.c.p. Mtra. Sonia Balseña Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Sotís Gadea, Coordinador General Académico
c.c.p. Lic. Roberto Tivas Montiel, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Minutario
JAPR/JA.H/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/095

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen número I/2009/305, de fecha del 10 de noviembre de 2009, en el que el Consejo del Centro Universitario del Norte propone la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para operar en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, a partir de la aprobación del presente dictamen, y

Resultando:

1. Que el H. Consejo General Universitario emitió el dictamen número 4387, de fecha 28 de febrero de 1992, en el que se aprobaron los planes de estudios de la nivelación para la Licenciatura en Enfermería "A" y "B", con el objeto de que quienes se dedicaran al ejercicio de la misma, pudieran obtener su título de licenciatura; el primero de dichos planes está dirigido a aquellos que no hubieran cursado el bachillerato y el segundo para quienes ya tuvieran ese grado académico.
2. Que posteriormente, mediante dictamen 26743, de fecha 18 de octubre de 1993, el H. Consejo General Universitario aprobó que el plan de estudios de la nivelación académica -denominado plan "B" en el dictamen anterior- que permite que los profesionales de la enfermería con bachillerato (o normal) terminado puedan obtener el título profesional de la Licenciatura en Enfermería, se impartiera en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular por la entonces Escuela de Enfermería y División de Educación Abierta y a Distancia.
3. Que la misión del Centro Universitario del Norte es ofrecer servicios educativos no convencionales, innovadores, pertinentes y congruentes a las condiciones de multiculturalidad de la región norte de Jalisco y sur de Zacatecas, a través de un modelo centrado en el estudiante, apoyado con el uso de las nuevas tecnologías para el aprendizaje, así como desarrollar actividades de creación, conservación, extensión y difusión de la cultura por medio de un diálogo horizontal e incluyente de la institución con la comunidad; y realizar trabajos de generación, divulgación y aplicación del conocimiento.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/095

4. Que aunado a lo anterior, se plantea la necesidad de reflexionar sobre la formación de sus profesionales en los niveles educativos diversos, buscando elevar la calidad de los egresados, optimizar recursos, aprovechar la especialización de los conocimientos de las diferentes áreas de las que dispone y, mediante una administración escolar pertinente, dar mejores alternativas de cursos y ciclos escolares para completar una carrera universitaria.
5. Que es responsabilidad del Centro Universitario del Norte ofrecer conocimientos contextualizados, buscando garantizar un modelo pertinente, acorde a las necesidades del entorno, para lograr un diálogo incluyente con la comunidad. Lo anterior debe traducirse en una oferta académica que sea factible a las necesidades y expectativas sociales y la incorporación, de manera transversal, en el diseño de los cursos con elementos que aborden aspectos de la problemática específica de la región.
6. Que, según se desprende del Informe 2006 de la Organización Mundial de la Salud, hay en el mundo más de 59 millones de trabajadores de la salud, con una distribución desigual entre los países y también dentro de estos. El personal sanitario tiende a concentrarse en las regiones más ricas, donde las necesidades de salud son menos acuciantes. Su disponibilidad numérica sigue siendo lamentablemente insuficiente para cubrir las necesidades sanitarias: se calcula que el déficit total es del orden de 4.3 millones de trabajadores.
7. Que en México, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), hay 302 mil personas dedicadas a cuidar y atender enfermos; 9 de cada 10 son mujeres y sólo una quinta parte son profesionistas en el ramo. La Dirección General de Información en Salud, de la Secretaría de Salud a nivel Federal, informó en el 2005 que existen 196 mil 675 enfermeras contratadas por distintas instituciones de salud, destacando al IMSS, al ISSSTE y a la Secretaría de Salud como los principales empleadores.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/095

8. Que en el caso de Jalisco existen 13 mil 278 enfermeras registradas y en el Estado de Zacatecas -entidad colindante con el norte de nuestro Estado-, el número de enfermeras registradas es de 2 mil 293. La atención médica en la región norte la proporcionan mayormente las instituciones públicas como la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE y el DIF y, en menor grado, las instituciones privadas. Tan sólo en las dependencias de la Secretaría de Salud Jalisco trabajan 105 enfermeras, las cuales se encuentran asignadas a la Jurisdicción Sanitaria de la Zona Norte.

9. Que debemos de reconocer que los sistemas sanitarios están atravesando una crisis importante relacionada con los nuevos modelos económicos que fortalecen el mercado y la ganancia privada que, a su vez, afecta la salud pública, permitiéndonos identificar como principales características las siguientes:

- a. La insuficiente cobertura y accesibilidad de los servicios de salud;
- b. La insuficiente oferta de recursos humanos de enfermería y otras disciplinas de la salud, para satisfacer la demanda de servicios de la población.

10. Que todo lo anterior, justifica la necesidad de contar con personal de enfermería que tenga el perfil académico adecuado para atender esta zona, y este programa de nivelación ofrece dicha oportunidad al personal catalogado como auxiliar de enfermería. Así mismo, proporciona a este mismo personal la posibilidad de ir ascendiendo laboralmente, en sus propias instituciones, al contar ya con la licenciatura.

11. Que en sesión extraordinaria del día 2 de diciembre del 2009, el Consejo del Centro Universitario del Norte aprobó el dictamen número I/2009/305, en el que las Comisiones de Educación y Hacienda le propusieron impartir el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería.

12. Que el objetivo principal del proyecto es proporcionar a los egresados de las carreras técnicas de enfermería, que cuenten con título de bachillerato, la nivelación en la licenciatura en enfermería, misma que les permitirá alcanzar los siguientes objetivos particulares:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2011/095

- a. Desarrollar actitudes para la crítica que le permitan una mayor comprensión de su entorno en cualquier circunstancia y, en especial, en relación a la salud de la región;
- b. Fomentar el espíritu de solidaridad hacia la población para que establezca compromisos en el cuidado de la salud de manera más profesional;
- c. Colaborar en la investigación documental y de la práctica en enfermería;
- d. Que tenga conciencia para el cuidado del medio ambiente y logre una activa participación en la prevención de riesgos.

13. Que el egresado del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería desarrolla un pensamiento crítico, liderazgo y trabajo multiprofesional e interinstitucional, con capacidad para asumir responsabilidades en la participación para el logro de la salud y bienestar individual y colectivo.

Tendrá la capacidad para utilizar los diferentes métodos de investigación en el ámbito profesional en instituciones del sector salud, instituciones privadas, industrias e instituciones educativas, de acuerdo con los cuatro ejes de formación: docencia, administración, investigación y asistencia; utilizándolos en la comprensión y el planteamiento de soluciones que mejoren su situación profesional, el proceso educativo, la problemática de salud y la calidad de atención de enfermería.

Será más consciente en el cuidado del medio ambiente y con activa participación en la prevención de riesgos, con capacidad para generar espacios de reflexión y de trabajo conjunto entre enfermeras para definir su papel y los espacios de intervención.

14. Que además, el Centro Universitario del Norte cuenta con infraestructura y personal académico del área de la salud, toda vez que se imparte el programa educativo de Enfermería, cuyo personal académico apoyará en la impartición del programa de Nivelación.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda encuentran los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidos, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/095

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de Enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/095

- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de su Ley Orgánica.
- VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente- que deberá estar fundado y motivado- el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- IX. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que tal y como lo prevé el artículo 10, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Norte, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/095

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para operar en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, en el Centro Universitario del Norte, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro Universitario del Norte se ajustará al plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que opero en el Centro Universitario de Ciencias de Salud, de conformidad al dictamen número 26743, aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 18 de octubre de 1993, mismo que se anexa al presente dictamen.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo los eventuales nombramientos de cualquier tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario del Norte; por lo que, en todo caso, deberán ser sufragados con ingresos propios que el Centro obtenga.

CUARTO. Los alumnos aportarán, por concepto de inscripción al curso propedéutico, el equivalente a 35 días de salario mínimo y por cada uno de los módulos, el equivalente a 52 días de salario mínimo vigente de la zona metropolitana de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/095

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 7 de marzo de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Córtes Guardado

Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dr. Hector Raúl Pérez Gómez

Dr. Federico de la Torre de la Torre

C. Orlando Orozco Orozco

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtro. Roberto López González

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

G21

26743

ENE. LAURA M. PADILLA GUTIERREZ
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA

P R E S E N T E.

ENFS
11

Atentamente hacemos de su conocimiento el Dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, el cual se transcribe - en su parte resolutive y se ejecuta en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara:

"...DICTAMEN...PRIMERO.- Se aprueba del Plan de Estudios de Nivelación Académica, para que los profesionales de la Enfermería con bachillerato o no, puedan obtener el título de Licenciatura en Enfermería, en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, que será impartido por la Escuela de Enfermería, en vinculación con la División de Educación Abierta y a Distancia.- SEGUNDO.- El plan de estudios citado, consta de cuatro módulos, a saber:

MODULO I.

ATENCIÓN A LA SALUD

	ESCOLARIZADO		SEMIESCOLARIZADO	
	HORAS	CREDITOS	TIEMPO/SEMANA	ACT.APOYO
Relaciones Humanas	16	1		
Educación Ambiental	64	4		
Atención Primaria	32	2		
Desarrollo Comunitario	16	1		
Epidemiología	32	2		
Salud Mental	32	2		
SALUD LABORAL	32	2		
SEMINARIO DE INTEGRACION I	16	1	15	5
TOTAL	240	15	15	5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MODULO II. INVESTIGACION

	ESCOLARIZADO		SEMIESCOLARIZADO	
	HORAS	CREDITOS	TIEMPO/SEMANA	ACT. APOYO
Dialéctica de la Naturaleza de la Sociedad	32	2		
Estadística	16	1		
Introducción a la Investigación	32	2		
Investigación Aplicada a Métodos Epidemiológicos	32	2		
Investigación Aplicada a Problemas Administrativos	48	3		
Seminario de Integración II	16	1		
TOTAL	174	11	10	5

$$\frac{10}{52}$$

MODULO III. ADMINISTRACION Y DOCENCIA

	ESCOLARIZADO		SEMIESCOLARIZADO	
	HORAS	CREDITOS	TIEMPO/SEMANA	ACT. APOYO
Filosofía de la Educación	16	1		
Psicología Educativa	16	1		
Ciencias de la Educación	64	4		
Legislación en Enfermería	32	2		
Administración de los Servicios de Salud	32	2		
Administración de los Recursos para la Salud	32	2		
Planeación Estratégica	32	2		
Seminario de Integración III	16	1		
TOTAL	240	15	15	5

$$\frac{15}{238}$$

MODULO IV. APOYO

	ESCOLARIZADO		SEMIESCOLARIZADO	
	HORAS	CREDITOS	TIEMPO/SEMANA	ACT. APOYO
Lengua Extranjera I	2	2		
Lengua Extranjera II	32	2		
Lengua Extranjera III	32	2		
Informática y Computación	48	3		
TOTAL	144	9		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

TERCERO.- La Escuela de Enfermería será responsable de:

- I. Diseñar los cursos y materiales académicos;
- II. Proporcionar asesorías a los estudiantes en sus instalaciones o en otro lugar, previamente establecido;
- III. Diseñar el sistema e instrumentos de evaluación; y
- IV. Expedir constancias y certificados de estudios.

CUARTO.- La División de Educación Abierta y a Distancia, será responsable de:

- I. Brindar apoyo durante el proceso de inscripción, que se llevará a cabo en coordinación con la Dirección Escolar;
- II. Preparar y realizar el curso propedéutico para los aspirantes a esta licenciatura;
- III. Brindar asesoría para la formación del personal académico;
- IV. Apoyar la producción de materiales de estudio.

QUINTO.- Para ingresar, el aspirante deberán reunir los requisitos que establezca la Dirección Escolar, así como los siguientes:

- I. Contar con título de Enfermera, expedido por la Universidad de Guadalajara o institución reconocida por ésta;
- II. Contar con cédula profesional;
- III. Contar con certificado de bachillerato o en su defecto, contar con título de maestro normalista;
- IV. Presentar constancia de trabajo; y
- V. Aprobar el curso propedéutico que para tal efecto establezca la dependencia.

SEXTO.- Para obtener el título de Licenciado en Enfermería, se deberán cubrir, además de los establecidos en la normatividad universitaria, los siguientes requisitos:



RECTORIA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- I. Aprobar la totalidad de las materias del plan de estudios; y
- III. Aprobar los exámenes de tesis y de capacitación profesional.

SEPTIMO.- Facúltese al C. Rector para ejecutar el presente dictamen en los términos de los artículos 39o. fracción II y 40o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E

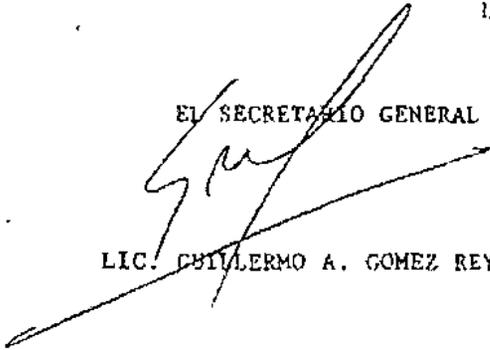
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., a 18 de octubre de 1993

EL RECTOR


 LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL


 LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VICEPRESIDENTE
EJECUTIVO

2010 MAR 25 PM 12:18

RECIBI

Oficio No. IV/03/2010/497/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

RECIBI
10 MAR 25 12:18 PM
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORIA
Rosy
Ar'n. Mtra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CUN/CCU/2010/14, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 10 de marzo actual signado por el Maestro José Alberto Becerra Santiago, Secretario del Consejo del Centro Universitario del Norte, mediante el cual adjunta proyecto y dictamen número V/2009/305 donde solicita la creación del programa académico de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería.

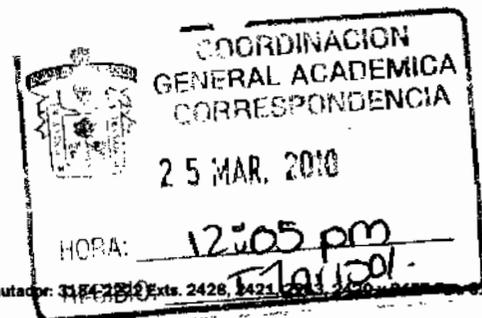
Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema, en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la presente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal; 23 de marzo de 2010

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JALH/Rosy





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
H. CONSEJO DE CENTRO

CUN/CCU/2010/14

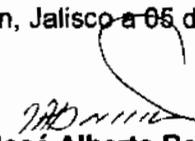
COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

pa

Con base en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo de Centro Universitario del Norte, turna la propuesta para el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para su discusión y en su caso aprobación. Anexo a la presente el Dictamen 1/2009/305 de fecha 10 de Noviembre de 2009, emitido por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro, mediante el cual se aprueba la propuesta.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente y esperando una respuesta quedamos a sus consideraciones.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Colotlán, Jalisco a 05 de Marzo de 2010


Mtro. José Alberto Becerra Santiago
Secretario del Consejo

c.c.p. Archivo

10/3/10

10 MAR 10 13:04
3,149
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
H. CONSEJO DE CENTRO

Exp. 06
Dictamen I/2009/305
Comisión Permanente de Educación

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE. P R E S E N T E.

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por las Divisiones de Cultura y Sociedad y Ciencia y Tecnología del Centro Universitario del Norte, la propuesta de creación del programa académico de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Que el Centro universitario del Norte desde su creación ha impulsado la formación de profesionales a través de modalidades no convencionales en diversas disciplinas.
- II. Que de acuerdo al artículo 2 de su Estatuto Orgánico, el Centro Universitario del Norte, es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara encargado de cumplir, en la zona territorial denominada del "Norte", los fines que en el orden de la cultura y la educación corresponden a esta Casa de Estudios, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º. De su Ley Orgánica.
- III. El norte de Jalisco en una región en la que el personal de salud, no es suficiente para brindar atención de calidad, por la escases de recursos humanos y falta de capacitación para atender a las demandas de la población, se estima que existe una persona del área de enfermería por cada 756 habitantes.
- IV. La atención médica la proporcionan en su mayoría las instituciones públicas como la SSA, IMSS, ISSSTE y el DIF y en menor grado las instituciones privadas, en la Jurisdicción Sanitaria de la Secretaría de Salud trabajan 105 enfermeras para cubrir 1085 localidades, de ellas el 60% tiene menos de 100 habitantes, la dispersión dificulta la instalación de centros de salud, lo que hace necesario contar con profesionales en enfermería que brinde atención de calidad en la región.
- V. En lo que corresponde al Sur de Zacatecas, cuenta con dos Jurisdicciones Sanitarias, una con sede en Jalpa que brinda atención a en 11 municipios y 17 localidades, y la otra con sede en Tlaltenango, que atiende 11 municipios con 18 localidades. Existe además 4 hospitales comunitarios de población abierta y 15 equipos de Salud Itinerante.

Silvia Estrella Méndez

CAJ...
S...
D...
E...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
H. CONSEJO DE CENTRO

VI. En apariencia existe suficiente infraestructura y servicios hospitalarios, estos servicios se concentran principalmente en las localidades urbanas. con mayor número de habitantes, generando un rezago y desequilibrio en servicios, aunado a la necesidad de profesionalización de enfermeras y enfermeros de la región.

VII. Existe el antecedente de haber ofertado la Carrera de Enfermería en el Nivel Técnico por el Centro Universitario y tres generaciones de egresados de dicho programa, con la posibilidad de convertirse en profesionistas a nivel de Licenciatura, aprovechando sus conocimientos obtenidos en la práctica y complementándolos para estar actualizados y tener mejores oportunidades de desarrollo dentro de su ámbito de trabajo.

VIII. El programa podrá ser una alternativa pertinente para la actualización y profesionalización de un gran número de trabajadores del área de la salud, que no tienen el nivel de Licenciatura y que requieren de una formación profesional para mejorar la calidad en los servicios de salud que se ofrecen en la región.

IX. De acuerdo al modelo educativo del Centro Universitario, denominado B-Learning, es posible ofrecer programas educativos de nivel superior, con calidad permitiendo que las personas que están integradas al trabajo de la enfermería, realicen estudios de nivelación para alcanzar el grado de Licenciatura.

X. El objetivo general de la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería es formar profesionales capacitados para asumir responsabilidades en la participación, para el logro de la salud y bienestar individual y colectivo.

Los objetivos específicos:

- Desarrollar actitudes para la crítica que les permita una mayor comprensión en su entorno en cualquier circunstancia y en especial en relación a la salud de su región.
- Fomentar el espíritu de solidaridad hacia la población para que establezca compromisos en el cuidado de la salud de manera mas profesional.
- Colaborar en la Investigación documental y de la práctica en enfermería.
- Que tenga conciencia para el cuidado del medio ambiente y logre una activa participación en la prevención de riesgos.

Alf. Serrano
Dorado
Espinoza

Silvia Estela Flore Harris



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
H. CONSEJO DE CENTRO

- XI. De acuerdo con el perfil de egreso: el estudiante de la Nivelación en enfermería desarrolla un pensamiento crítico, liderazgo y trabajo multiprofesional e interinstitucional. Con capacidad para asumir responsabilidades en la participación, para el logro de la salud y bienestar individual y colectivo. Tiene capacidad para utilizar los diferentes métodos de investigación en el ámbito profesional en instituciones del sector salud, instituciones privadas, industrias e instituciones educativas, de acuerdo con los cuatro ejes de formación: docencia, administración, investigación y asistencia; utilizándolos en la comprensión y el planteamiento de soluciones que mejoren su situación profesional, el proceso educativo, la problemática de salud y la calidad de atención de enfermería. Tiene conciencia para el cuidado del medio ambiente y con activa participación en la prevención de riesgos, y capacidad para generar espacios de reflexión y de trabajo conjunto entre enfermeras para definir su papel y los espacios de intervención.
- XII. La planta académica con que cuenta el Programa de Académico de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería doctorado es de 4 profesores de Tiempo Completo y 30 de Asignatura, distribuidos en los distintos departamentos.
- XIII. Se tomará como Plan de Estudios de la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería el que opera en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de conformidad al dictamen 507 aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha de 20 de abril de 1998.

El Pleno de la Comisión de Educación del H. Consejo de Centro, nos hemos reunidos en la fecha que se indica al final del presente dictamen y de conformidad con los resultados anteriores, sugerimos la viabilidad y pertinencia de la creación del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería. Por lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. De su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que la Universidad de Guadalajara, de acuerdo al artículo 2do. de su Ley Orgánica, se rige por lo dispuesto en el artículo 3ro. y demás relativos de la Constitución Federal; la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal aplicable, la propia Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y las normas que de la misma se deriven.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
H. CONSEJO DE CENTRO

- IV. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos bachilleres, técnicos profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- V. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstas en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación de los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- VI. Que de acuerdo al artículo 52 fracción IV, de la Ley Orgánica, así como en el artículo 116, fracción I, y demás relativos del Estatuto General Universitario, todos de aplicación, se establecen las atribuciones del Consejo del Centro Universitario, para Aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados; desahogar las consultas, estudios o dictámenes que le sean remitidos, sobre asuntos de su competencia.
- VII. Que como lo estipula el artículo 10 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Norte, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras de técnico superior, licenciaturas y programas de posgrado, a fin de remitirlas en su caso, al Consejo General Universitario.
- VIII. Que los estudios de Nivelación son aquellos que se realizan después de los estudios de una Carrera Técnica a través de los programas académicos de la Universidad, cuya finalidad es la formación de recursos humanos de alto nivel, con la capacidad necesaria para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento en áreas específicas de la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes.
- IX. Que el Rector del Centro universitario del Norte, de conformidad con el artículo 52 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, tiene la atribución de ejecutar los acuerdos del Consejo General en su ámbito de competencia, así como los acuerdos del Consejo de Centro Universitario.
- X. Que la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, es competente de acuerdo al artículo 85 fracción IV del Estatuto General de esta Casa de

Roberto
Alfonso
Molina
Molina

Alfonso
Sánchez
Bautista
Espinoza



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
H. CONSEJO DE CENTRO

Estudios, que conforme a los artículos 16 y 17 del Reglamento General de Planes de Estudios, podrá solicitar opinión a las dependencias universitarias idóneas respecto de la creación de este plan de estudios, y en caso de que no exista opinión alguna, podrá emitir su dictamen correspondiente.

- XI. Que una vez que se analiza la viabilidad la pertinencia de la propuesta de creación del programa académico de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o. fracciones I, II y IV y 52 de la Ley Orgánica; 116 y 118 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara; así como el numeral 10 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Norte y demás artículos aplicables de la normatividad universitaria, este Consejo del Centro Universitario del Norte, propone los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de creación del Programa Académico de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería que con posterioridad a su aprobación definitiva en el máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, se ofertará por el Centro Universitario del Norte a partir del calendario siguiente en que sea aprobado por el mencionado H. Consejo General Universitario, previa la autorización correspondiente.

SEGUNDO. El Programa Académico de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería es un programa que se ofertará en la modalidad B-Learning y comprende las siguientes unidades de aprendizaje para la formación académica de los estudiantes:

MODULO I. ATENCIÓN A LA SALUD				
DEPARTAMENTO	UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	CARGA HORARIA	CRÉDITOS
Cultura Justicia y Democracia	Relaciones Humanas.	P0586	16	2
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Educación Ambiental.	P0587	64	9
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Atención Primaria.	P0588	32	4
Cultura Justicia y Democracia	Desarrollo Comunitario.	P0589	16	2
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Epidemiología.	P0590	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Salud Mental.	P0591	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Salud Laboral.	P0592	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Seminario de integración I.	P0593	16	2

Moto. M...

Silvia Cruz

Sandra...
Lidia...
E...
CAK



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
H. CONSEJO DE CENTRO

MODULO II. INVESTIGACIÓN				
DEPARTAMENTO	UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	CARGA HORARIA	CRÉDITOS
Cultura Justicia y Democracia	Dialéctica de la Naturaleza de la Sociedad.	P0594	32	4
Fundamentos del Conocimiento	Estadística.	P0595	16	2
Fundamentos del Conocimiento	Introducción a la Investigación.	P0596	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Investigación Aplicada a Métodos Epidemiológicos.	P0597	32	4
Productividad y Desarrollo Tecnológico	Investigación Aplicada a Problemas Administrativos.	P0598	48	6
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Seminario de integración II.	P0599	16	2

MODULO III. ADMINISTRACIÓN Y DOCENCIA				
DEPARTAMENTO	UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	CARGA HORARIA	CRÉDITOS
Fundamentos del Conocimiento	Filosofía de la Educación.	P0600	16	2
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Psicología Educativa.	P0601	16	2
Cultura Justicia y Democracia	Ciencias de la Educación.	P0602	64	9
Cultura Justicia y Democracia	Legislación en Enfermería.	P0603	32	4
Productividad y Desarrollo Tecnológico	Administración de los Servicios de Salud.	P0604	32	4
Productividad y Desarrollo Tecnológico	Administración de Los Recursos para la Salud.	P0605	32	4
Productividad y Desarrollo Tecnológico	Planeación Estratégica.	P0606	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Seminario de integración III.	P0607	16	2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten text]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten text]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
H. CONSEJO DE CENTRO

MODULO IV. APOYO				
DEPARTAMENTO	UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	CARGA HORARIA	CRÉDITOS
Productividad y Desarrollo Tecnológico	Informática y Computación.	P0611	48	6
Cultura Justicia y Democracia	Lengua Extranjera I.	P0608	32	4
Cultura Justicia y Democracia	Lengua Extranjera II.	P0609	32	4
Cultura Justicia y Democracia	Lengua Extranjera III.	P0610	32	4

TERCERO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato o equivalente, estudios de enfermería a Nivel Técnico y los demás que marque el Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara, así como los demás que establezca la normatividad universitaria vigente.

CUARTO. Los criterios y el sistema de evaluación para acreditar las unidades de aprendizaje se sujetarán a lo que marca el reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Nivelación de la Enfermería son:

- Haber obtenido por lo menos 102 créditos como se establece en el presente proyecto.
- Cumplir satisfactoriamente las modalidades de titulación establecidas en el reglamento Particular del Centro universitario del Norte.
- Las demás que indique el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. La Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario del Norte, se encargará de emitir el dictamen de admisión, de manera tal que los aspirantes admitidos para adquirir la calidad de alumnos deberán pagar el arancel de la matrícula correspondiente.

SEPTIMO. Los requisitos de permanencia en el programa son los que establece en la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. El costo de la implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tienen autorizado El Centro Universitario del Norte

NOVENO. Los cambios en los contenidos de las unidades de aprendizaje serán resueltos por el Consejo del Centro Universitario del Norte, conforme al artículo 15 del Reglamento General de Planes de Estudio.

DECIMO. Facúltese al Rector del Centro Universitario del Norte, para que con fundamento en el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Vertical handwritten text: Haber obtenido, Eje, Haber]

[Vertical handwritten text: Semestre, Basante, Esporas]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

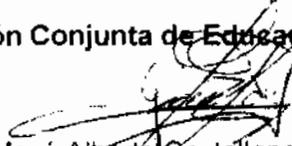
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
H. CONSEJO DE CENTRO

dictamen lo haga llegar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, para que se proceda a su estudio y correspondiente dictaminación, con el fin de que sea aprobado por el mencionado máximo órgano de gobierno, de manera que este plan de estudios, sea ofertado en el ciclo escolar siguiente a su aprobación.

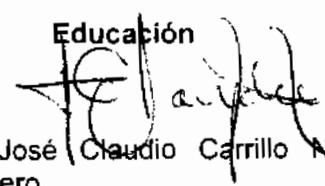
Así lo resolvieron y firmaron para constancia, los miembros de la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del Centro Universitario del Norte.

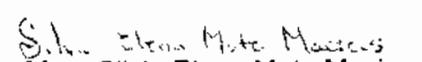
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"
Colotlán, Jal., a 10 de Noviembre de 2009

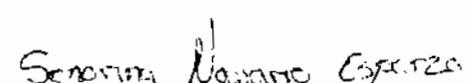
H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Presidente

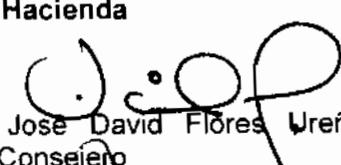
Educación


Mtro. José Claudio Carrillo Navarro
Consejero


Mtra. Silvia Elena Mota Macías
Consejero


C. Seniorina Navarro Esparza
Consejero

Hacienda


Mtro. José David Flores Ureña
Consejero


Mtro. Luis Fernando Saldana Pérez
Consejero


C. Pedro Alberto Elizarraraz Vargas
Consejero


Mtro. José Alberto Becerra Santiago
Secretario

PROYECTO PARA LA CREACION DE LA NIVELACION DE ENFERMERIA

JUSTIFICACIÓN

La apertura de la nivelación en enfermería tiene como finalidad que los alumnos o personas que cuenten con el grado de Técnico en enfermería tengan la posibilidad de obtener el grado de licenciatura, esto surge en base a la necesidad de formación, capacitación y actualización del personal del área de la salud, especialmente de la región.

En lo que respecta al área de servicios de salud es el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud; Institución la cual mantiene el mayor sistema de unidades médicas en la región, las cuales representan el único acceso de la población no derechohabiente (aquella afiliada al IMSS o al ISSSTE) a los servicios de salud.

Se presenta un problema de cobertura y de nivel de servicio pues las unidades médicas se limitan a proporcionar atención básica, debido a lo limitado de su equipamiento y personal en el área de salud especializado.

Cabe mencionar que el Norte de Jalisco es una Zona en la que el personal de salud no es suficiente para poder atender a la población con un nivel de atención de calidad ya que el personal es mínimo o no está lo suficientemente preparado para atender a todas las demandas de la población, de hecho en la zona norte se estima que existe una persona del área de enfermería por cada 756 habitantes, es importante destacar que esta cifra es solo un promedio en base al total del personal, ya que existen municipios en los que existen más enfermeras (os) como lo son Colotlán, Mezquitic y Huejuquilla el Alto mientras que municipios como Villa Guerrero, San Martín de Bolaños y Santa María de los Ángeles es menor.

FUNDAMENTACION

La Universidad de Guadalajara adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustenta en unidades académicas Escuelas para el Sistema de Educación Media Superior y Departamentos agrupados en Divisiones para los Centros Universitarios; tal organización en red tenderá a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el territorio del Estado, a fin de contribuir a la previsión y

satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.

La Red Universitaria se integra con:

- I. La Administración General de la Universidad
- II. Los Centro Universitarios
- III. El Sistema de Educación Media Superior.

En el ámbito particular el Centro Universitario del Norte es un organismo desconcentrado encargado de cumplir en la zona territorial denominada "El Norte de Estado de Jalisco" los fines que en orden de la cultura y educación superior corresponden a esta Casa de Estudios.

La misión del Centro Universitario del Norte es ofrecer servicios educativos no convencionales, innovadores, pertinentes y congruentes a las condiciones de multiculturalidad de la Región Norte de Jalisco y Sur de Zacatecas, a través de un modelo centrado en el estudiante, con un enfoque internacional apoyado en el uso de las nuevas tecnologías para el aprendizaje. Desarrolla actividades de creación, conservación, extensión y difusión cultural a través de un diálogo horizontal e incluyente de la institución con la comunidad; y realiza trabajos de generación, divulgación y aplicación de conocimiento. El cumplimiento de sus funciones esta orientado por los valores de: justicia social, cuidado del medio ambiente, respeto a la diversidad, dignidad humana, libertad, pluralidad y democracia.

Aunado a lo anterior, los cambios que ha tenido la Universidad de Guadalajara en los últimos años plantea la necesidad de reflexionar sobre la formación de sus profesionales en los niveles educativos diversos, buscando elevar calidad en la formación de egresados, optimizar recursos, aprovechar la especialización de los conocimientos de las diferentes áreas de las que dispone, y mediante una administración escolar pertinente, dar mejores alternativas de cursos y ciclos escolares para completar una carrera universitaria.

Por otra parte, las universidades están obligadas a dar respuestas pertinentes, eficaces y ágiles a las nuevas demandas de los distintos sectores sociales y productivos. Hoy se presentan posiciones diversas respecto al papel de las

universidades. Así mismo los cambios realizados en la Universidad de Guadalajara durante los últimos años requieren una reflexión sobre la vinculación con las necesidades y demandas del Estado y sus regiones.

El diseño curricular del Centro Universitario del Norte esta basado en las siguientes características:

a) Fundamentos constructivistas del modelo académico

El conocimiento no es un elemento ya dado de antemano que goza de autonomía y significado al margen de los sujetos, sino más bien, es una construcción permanente que tiene sentido a partir del contexto y las condiciones de los sujetos mismos. El conocimiento no se transmite como un producto, sino que es el resultado de un proceso que consiste en adquirir nuevos significados.

En el ámbito educativo, se debe realizar una indagación inicial de la información con que cuenta el alumno respecto a los contenidos temáticos que se habrán de abordar, para considerar esos conocimientos previos como una base para la contextualización del aprendizaje buscando una mayor significatividad de dichos contenidos. Esto implica promover acciones educativas pertinentes, contextualizadas y cargadas de contenido y significatividad, poniendo énfasis en el alumno y en sus condiciones, promover ambientes propicios para el aprendizaje y garantizar la responsabilidad con su propia formación. Se busca trasladar el énfasis de la enseñanza al aprendizaje y del docente a las personas que aprenden.

En el ámbito institucional, se traduce en la responsabilidad de la Universidad de Guadalajara a través del CUNorte, de ofrecer conocimientos contextualizados, buscando garantizar un modelo pertinente, acorde a las necesidades del entorno, que rescate las manifestaciones de diversidad cultural de los distintos municipios de la Región, la cual cuenta con una gran variedad de elementos identitarios entre los que destaca la presencia mas fuerte de comunidades indígenas en nuestro Estado. El compromiso es todavía mayor ante esta circunstancia, ya que implica lograr un dialogo incluyente de la institución con la comunidad, que permita una adecuada comunicación entre sistema-entorno. Lo cual debe traducirse en una oferta académica que sea factible a las necesidades y expectativas sociales y la incorporación de manera

transversal en el diseño de los cursos con elementos que aborden aspectos de la problemática específica de la región.

Otras implicaciones que resultan se encuentran en promover una cultura del autoaprendizaje, que garantice a los individuos una actitud autogestiva y una educación permanente. Sin embargo, el proceso de autoaprendizaje al que nos referimos no implica necesariamente un proceso individual, en el que el alumno aprende de manera aislada y al margen del otro, sino más bien un proceso de aprendizaje cooperativo, en el que el alumno aprende en la interacción con su maestro y con otros compañeros, tomando en consideración lo que establece Freire en la pedagogía de la autonomía *"Quien enseña aprende al enseñar y quien aprende enseña al aprender"*.

b) La fundamentación del modelo desde el pensamiento complejo.

El término complejo tiene como significado "tejer las partes" y precisamente esta es una de las definiciones que mejor explica el sentido del pensamiento complejo, la necesidad de articular y vincular los conocimientos parciales con referencia a un todo. Uno de los grandes retos de la educación en el presente siglo es la demanda de una visión transdisciplinar, el término "trans" significa ir más allá, transgredir las fronteras y en este sentido se debe educar para ser transgresores de las parcelas disciplinarias en las que se ha dividido al conocimiento desde XVIII hasta nuestros días. La Universidad no solamente ha enseñado conocimiento, sino que también, ha reproducido vía enseñanza disciplinar, la separación de áreas de la realidad reduciendo el grado de explicación de un todo por una de sus partes.

Cierto es que se ha avanzado en términos de especialización, separar la realidad era la mejor forma de explicarla, pero al mismo tiempo se ha producido una ceguera con respecto al análisis global de los problemas y sus implicaciones en otras dimensiones de la realidad. En la actualidad nos encontramos con problemas que son complejos y que rebasan el ámbito de explicación a partir de una disciplina.

EL CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL NORTE DE JALISCO Y SUR DE ZACATECAS.

La región norte del Estado de Jalisco se localiza en un enclave de la Sierra Madre Occidental. Posee accidentes geográficos muy pronunciados que van

alternando mesetas con valles, lomeríos y cañadas que dan a la región esa particular característica de "región de cañones", que a su vez posibilita la variedad de climas que van desde el clima frío y seco hasta el clima tropical subhúmedo.

En general la lluvia es escasa, no supera los 800 mm., de precipitación por lo que se clasifica como una región semiárida. La extensión del territorio es de 10 305 kilómetros cuadrados, lo que representa el 12.8%, del territorio de Jalisco.

La población total de la región es de 76 002 habitantes, de los cuales 13,253 son indígenas de la etnia huichol. La población total representa el 1.2% del total de la población en la entidad federativa.

La principal actividad económica en la región norte es la ganadería, le sigue en importancia la agricultura que se concentra principalmente a la producción para el autoconsumo y los de forrajes, por lo que ocupa un lugar secundario dentro de las actividades agropecuarias de la región.

La industria artesanal es otra de las actividades importantes de la región. El bordado en pita, el bordado de prendas de vestir y las artesanías indígenas de los huicholes son otra fuente importante de empleos en la región. La industria minera que hasta mediados del siglo XIX fue una significativa actividad regional en la actualidad está paralizada, aunque no por ello deja de ser una importante fuente de recursos minerales.

La Región Norte está conformada por diez municipios y su distancia con relación al Cunorte en Km es la siguiente:

Nombre del Municipio	Distancia del CUNorte en KM
Bolaños	94
Chimaltitán	119
Colotlán	03
Huejucar	33
Huejuquilla el Alto	160
Mezquitic	115
San Martín de Bolaños	150
Santa María de los Ángeles	08

Totatiche	30
Villa Guerrero	50

Las regiones vecinas del Norte de Jalisco y Sur de Zacatecas comparten similitudes climáticas, orográficas, edáficas, culturales y económicas en el sector primario se ubica el 49.3% de la población activa, dedicados principalmente a las actividades agropecuarias, en el sector secundario se encuentra el 28.8% concentrada en los obreros y artesanos y el 22% en el sector terciario en comercio y servicios.

Límites territoriales de la región norte de Jalisco se establecen:

- a) Al norte y al oriente.- con el valle de Jerez y los valles de Juchipila y Tlaltenango en el estado de Zacatecas.
- b) Al oeste limita con los estados de Nayarit y Durango,
- c) Al sur se une con el resto del estado de Jalisco a través de los municipios de Tequila y Hostotipaquillo.

Históricamente y en la actualidad Colotlán ha sido el centro de las actividades económicas de la región; norte del Estado de Jalisco a través de una unidad burocrática, la Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE), que facilita a los habitantes de la región la tramitación de documentos administrativos sin tener que desplazarse a la ciudad de Guadalajara. En estas instalaciones se localiza un módulo de la SRE para la expedición de pasaportes y refrendos que beneficia también a los habitantes del sur de Zacatecas.

En la región Norte existen dos carreteras asfaltadas que son los principales puntos de unión de los diez municipios:

- a) La primera es la carretera Colotlán – San Martín de Bolaños que une a los municipios de Totatiche, Villa Guerrero, Bolaños, Chimaltitán y San Martín de Bolaños, ubicados al sur de la región Norte.

b) La segunda es la carretera Colotlán –Huejuquilla el Alto, que une a los municipios de Colotlán, Santa María, Huejúcar y Huejuquilla el Alto, ubicados hacia el occidente en la misma región Norte y atravesando también el municipio de Monte Escobedo del estado de Zacatecas.

Sector Servicios

Las actividades del sector servicios, al igual que el industrial están poco desarrollados en la región norte. El desarrollo de este sector depende de otros sub-sectores como el educativo, la atención para la salud, la asistencia social y la educación entre otros. La mayor parte de estos servicios se concentra en el municipio de Colotlán, esto se explica porque 31% de la PEA, se localiza en este municipio.

Indicadores de bienestar

La región norte se caracteriza por su alto grado de pobreza y marginación, la escasez de servicios, por lo que en cuanto a bienestar social es el más bajo a nivel estatal. En 1990 ninguno de los municipios de la región, alcanzaban el promedio estatal de servicios de bienestar. A escala regional, 55% de las viviendas contaban con agua potable, 33% con drenaje y 62% contaba con energía eléctrica. Respecto a la población indígena huichol sus condiciones de bienestar son más precarias. 97% de las viviendas tienen pisos de tierra. Los materiales de construcción son de adobe y con techos de morillos. No existe el servicio de drenaje, drenaje, ni letrinas, 99% de las viviendas están en estas condiciones. 95% de las viviendas no cuenta con agua potable y solamente 5% tienen agua entubada.

Salud

Según se desprende del Informe 2006 del la Organización Mundial de la Salud, hay en el mundo más de 59 millones de trabajadores de la salud, con una distribución desigual entre los países y también dentro de éstos. El personal sanitario tiende a concentrarse en las regiones más ricas, donde las necesidades de salud son menos acuciantes. Su disponibilidad numérica sigue siendo lamentablemente insuficiente para cubrir las necesidades sanitarias: se calcula que el déficit total es del orden de 4,3 millones de trabajadores.

Dicho informe define a los trabajadores sanitarios como personas cuyo cometido es proteger y mejorar la salud en sus respectivas comunidades y todos ellos juntos conforman, dentro de su diversidad, la fuerza de trabajo sanitaria mundial, en esta definición encontramos enmarcadas las dedicadas a la enfermería.

En México de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), hay 302 mil personas dedicadas a cuidar y atender enfermos, 9 de cada 10 son mujeres, y solo una quinta parte son profesionistas en el ramo.

En el ramo particular de la enfermería, la Dirección General de información en Salud, de la Secretaría de Salud a nivel Federal, informó en el 2005, que existen 196 mil 675 Enfermeras contratadas por distintas Instituciones de Salud Pública, destacando al IMSS, el ISSSTE y a la Secretaría de Salud como los principales empleadores del ramo.

En el caso de Jalisco existen 13 mil 278 enfermeras registradas, así como en el Estado de Zacatecas, entidad colindante con el Norte de nuestro Estado, el número de enfermeras registrado es de 2 mil 293 personas dedicadas a esta labor.

Entidad Federativa	ENFERMERAS				
	Nacional	General	Especializada	Auxiliares	Otras
Jalisco	13,278	5,548	1,431	2,869	3,430
Zacatecas	2,293	1,013	179	650	448

La atención médica en la región Norte la proporcionan mayormente las instituciones públicas como la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE y el DIF y en menor grado la proporcionan las instituciones privadas. Tan solo en las dependencias de la Secretaría de Salud Jalisco, trabajan 105 enfermeras en esta Jurisdicción Sanitaria de la Zona Norte.

La región norte tiene 1 085 localidades, de las cuales más del 60% tiene menos de 100 habitantes. La alta dispersión de estas poblaciones dificulta la instalación de centros para la atención de la salud

La Secretaría de Salud Jalisco proporciona la atención médica en los 10 municipios de la región a través de 161 casas de salud, 50 centros de salud y dos unidades de hospitalización. Los primeros servicios se otorgan en las poblaciones con alto grado de dispersión y de marginación. En tanto que las unidades de hospitalización se localizan en las áreas urbanas de la región Norte. Una en el municipio de Colotlán y la otra en el municipio de Huejuquilla el Alto. Ambas unidades se caracterizan por un buen equipamiento médico permanente y los servicios de hospitalización. Son unidades para la atención de primer nivel. Sin embargo, los servicios de salud en general cuentan con una infraestructura mínima para la atención de la población de la región norte.

**INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD
REGIÓN NORTE**

MUNICIPIO	Nº CENTROS DE SALUD	Nº CASAS DE SALUD	UNIDADES MÓVILES	HOSPITALES DE 1ER CONTACTO Y REGIONALES	MÉDICOS	ENFERMERAS
Bolaños	6	25	3		15	8
Colotlán	5	9	2	HPC	26	34
Chimaltitán	4	7	1		10	6
Huejúcar	4	10	1		6	7
Huejuquilla el Alto	5	1	1	HPC	19	17
Mezquitic	16	76	9		34	20
San Martín de Bolaños	2	8	1		5	2
Santa María de los Ángeles	4	8	1		7	4
Totaltíche	2	6	1		5	5
Villa Guerrero	2	11	1		6	2
Total	50	161	21	2	133	105

El IMSS y el ISSSTE proporcionan atención médica de primer y segundo nivel para los derechohabientes del sector de los servicios. Estas instalaciones se localizan en Colotlán, proporcionan atención médica a derechohabientes otros estados como Zacatecas y Nayarit. Existe un alto porcentaje de la población que se encuentra sin seguridad social casi el 70% y el gasto por habitante que hace el gobierno de Jalisco es apenas de \$ 2,182.37 pesos por habitante al año.

INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD REGIÓN NORTE

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN CON SEGURIDAD SOCIAL IMSS-ISSSTE	POBLACIÓN CON SEGURO POPULAR	POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL SSJ	GASTO PÚBLICO EN SALUD (PROGRAMADO)
Bolaños	5,908	1,506	13	4,389	9,375,973
Colotlán	18,423	4,740	6,355	7,328	29,143,899
Chimaltitán	4,177	254	0	3,923	8,355,734
Huejúcar	6,210	789	2,075	3,346	11,546,377
Huejuquilla el Alto	9,300	730	17	8,553	18,253,542
Mezquitic	15,709	1,204	4	14,501	30,894,705
San Martín de Bolaños	4,601	1,237	4	3,360	7,165,101
Santa María de los Ángeles	4,347	255	1,457	2,635	8,715,693
Totatiche	4,966	480	1,520	2,966	9,554,888
Villa Guerrero	5,832	608	1,613	3,611	11,126,780
Total	79,473	11,803	13058	54,612	144,132,692

Las instituciones privadas se concentran en las áreas urbanas. Existen 25 centros de atención privada en los municipios de Colotlán, Huejuquilla, Huejúcar, Totatiche, Villa. Guerrero y Chimaltitán. En el municipio de Mezquitic, también existen algunos los consultorios particulares.

Servicios de Salud en la Zona Sur de Zacatecas

En el área correspondiente a la zona Sur de Zacatecas, existen dos Jurisdicciones Sanitarias: La Jurisdicción Sanitaria número 5 con sede en Jalpa que abarca la

atención en 11 municipios y 17 localidades y la Jurisdicción Sanitaria numero 6 con sede en Tlaltenango que abarca 11municipios con 18 localidades.

JURISDICCION SANITARIA NO. 5 JALPA		
MUNICIPIO	POBLACION	CENTROS DE SALUD

VILLANUEVA	Tayahua	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Villanueva	Unidad de salud con 2-5 núcleos básicos
GRAL. JOAQUÍN AMARO	Gral. Joaquín Amaro	Unidad de salud con 1 núcleo básico
TABASCO	Cosalima	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Tabasco	Unidad de salud con 2-5 núcleos básicos
HUANUSCO	Huanusco	Unidad de salud con 1 núcleo básico
JALPA	Gpe. Victoria	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	La Pitaya	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Jalpa	Hospital integral
APOZOL	Apozol	Unidad de salud con 1 núcleo básico
JUCHIPILA	Juchipila	Hospitales integrales
MEZQUITAL DEL ORO	Mezquital del Oro	Unidad de salud con 1 núcleo básico
MOYAHUA	Moyahua	Unidad de salud con 1 núcleo básico
NOCHISTLAN	El Molino	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Nochistlan	Hospital integral
APULCO	Tenayuca	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Apulco	Unidad de salud con 1 núcleo básico

JURISDICCION SANITARIA NO. 6 TLALTENANGO		
MUNICIPIO	POBLACION	SERVICIO SOCIAL

JEREZ	Luis Moya	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	El Cargadero	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Hosp. Jerez	Unidad de segundo nivel
	Jerez	Unidad de salud con 2-5 núcleos básicos
TEPETONGO	El Cuidado	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Tepetongo	Unidad de salud con 1 núcleo básico
SUSTICACAN	Susticacan	Unidad de salud con 1 núcleo básico
MONTE ESCOBEDO	Adjuntas del Refugio	Unidad de salud con 1 núcleo básico

	Monte Escobedo	Unidad de salud con 1 núcleo básico
MOMAX	Momax	Unidad de salud con 1 núcleo básico
TLALTENANGO	Tlaltenango	Unidad de salud con 2-5 núcleos básicos
ATOLINGA	Atolinga	Unidad de salud con 1 núcleo básico
BENITO JUÁREZ	Florencia	Unidad de salud con 1 núcleo básico
TEPECHITLAN	Tepechitlan	Unidad de salud con 1 núcleo básico
TEÚL DE G O.	Milpillas de Allende	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Huitzila	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	TEÚL de G O	Unidad de salud con 1 núcleo básico
T. GARCÍA DE LA C.	García de la C.	Unidad de salud con 1 núcleo básico

Existe en total en estas dos Jurisdicciones 104 Unidades de primer nivel, así como 4 Hospitales comunitarios de Población abierta y 15 Equipos de Salud Itinerantes (ESI) de la Secretaría de Salud del Gobierno de Zacatecas, las principales instituciones de Salud que se encuentran en la zona, son el IMSS, el ISSSTE y la SSZ

JURISDICCIÓN	UNIDADES DE PRIMER NIVEL							HOSPITALES COMUNITARIOS POBLACIÓN ABIERTA SSZ	TOTAL
	SEGURIDAD SOCIAL				POBLACIÓN ABIERTA				
	IMSS	ISSSTE	SUBTOTAL	SSZ	ESI	IMSS- OPORTUNIDADES	SUBTOTAL		
JALPA	5	5	10	15	7	17	39	4	53
TLALTENANGO	5	4	9	16	8	22	46	0	55

Aun cuando aparentemente existe una amplia cobertura en el sector salud, debemos tomar en cuenta que el desarrollo de los servicios de salud no ocurre aislado de los procesos económicos, sociales y políticos que se suceden en cada país y que su propósito es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los individuos, las familias y la comunidad, se puede afirmar, que existen factores que afectan las condiciones de vida mas allá del sistema de salud y que por tanto no son intervenidos por este sector, como pueden ser: el aumento en los índices de desempleo, el incremento en los niveles de pobreza y deterioro de la capacidad económica de la población para satisfacer sus necesidades básicas.

Igualmente debemos de reconocer que los sistemas sanitarios están atravesando una crisis importante relacionada con los nuevos modelos económicos

que fortalecen el mercado y la ganancia privada que a su vez afecta la salud pública, permitiéndonos identificar como principales características las siguientes:

- a) La insuficiente cobertura y accesibilidad de los servicios de salud;
- b) La insuficiente oferta de recursos humanos de enfermería y otras disciplinas de la salud, para satisfacer la demanda de servicios de la población.

Objetivos del proyecto

El objetivo principal del proyecto es proporcionar a los egresados de las carreras técnicas de enfermería que cuenten con título de bachillerato, la nivelación en la licenciatura de la Carrera de Enfermería, que les permita de manera particular alcanzar los siguientes objetivos:

- o Desarrollar actitudes para la crítica que les permita una mayor comprensión en su entorno en cualquier circunstancia y en especial en relación a la salud de su región.
- o Fomentar el espíritu de solidaridad hacia la población para que establezca compromisos en el cuidado de la salud de manera mas profesional.
- o Colaborar en la investigación documental y de la práctica en enfermería.
- o Que tenga conciencia para el cuidado del medio ambiente y logre una activa participación en la prevención de riesgos.

Perfil del egresado

El egresado de la Nivelación en enfermería desarrolla un pensamiento crítico, liderazgo y trabajo multiprofesional e interinstitucional. Con capacidad para asumir responsabilidades en la participación, para el logro de la salud y bienestar individual y colectivo.

Tiene capacidad para utilizar los diferentes métodos de investigación en el ámbito profesional en instituciones del sector salud, instituciones privadas, industrias e instituciones educativas, de acuerdo con los cuatro ejes de formación: docencia, administración, investigación y asistencia; utilizándolos en la comprensión y el

planteamiento de soluciones que mejoren su situación profesional, el proceso educativo, la problemática de salud y la calidad de atención de enfermería.

Tiene conciencia para el cuidado del medio ambiente y con activa participación en la prevención de riesgos, y capacidad para generar espacios de reflexión y de trabajo conjunto entre enfermeras para definir su papel y los espacios de intervención.

Metodología del diseño y estructuración del proyecto

Para iniciar las actividades sobre la pertinencia de ofertar el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, se convocó en atención a una iniciativa del C. Rector del Centro Universitario, a un grupo de maestros con la finalidad de formar un comité para formular una propuesta de implementación y diseño curricular del programa a ofertarse en la dependencia.

En atención al Artículo 10 del Reglamento General de Planes de Estudio. La propuesta curricular debe estar diseñada sobre criterios metodológicos seguidos en su elaboración, así como anexar copia de los instrumentos técnicos utilizados y la síntesis de los diagnósticos resultantes. Los miembros del Comité parten de definir por metodología de diseño curricular, como el *conjunto de procedimientos que permitan determinar la viabilidad y garantizar las condiciones necesarias para ofrecer el programa educativo en cuestión.*

El trabajo colegiado realizado persiguió los propósitos siguientes:

- Estudiar el contexto socioeconómico de la región norte de Jalisco y sur de Zacatecas.
- Estudiar las posibilidades de desarrollo que tiene el sector salud en la región de influencia del CUN.
- Estudiar de las necesidades sociales que atenderá el Programa de Nivelación de la Licenciatura.
- Identificar las áreas de oportunidad para el desempeño de los egresados y la cobertura de la demanda en servicios de salud.
- Revisar Programas Educativos, similares o análogos, que oferten otras instituciones, tanto nacionales como internacionales.
- Analizar el estado actual que guarda la planta docente en relación a los perfiles que demandan los programas educativos relativos a la salud

Cultura Justicia y Democracia	Desarrollo Comunitario.	P0589	16	2
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Epidemiología.	P0590	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Salud Mental.	P0591	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Salud Laboral.	P0592	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Seminario de integración I.	P0593	16	2

MODULO II. INVESTIGACIÓN				
DEPARTAMENTO	UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	CARGA HORARIA	CRÉDITOS
Cultura Justicia y Democracia	Dialéctica de la Naturaleza de la Sociedad.	P0594	32	4
Fundamentos del Conocimiento	Estadística.	P0595	16	2
Fundamentos del Conocimiento	Introducción a la Investigación.	P0596	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Investigación Aplicada a Métodos Epidemiológicos.	P0597	32	4
Productividad y Desarrollo Tecnológico	Investigación Aplicada a Problemas Administrativos.	P0598	48	6
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Seminario de integración II.	P0599	16	2

MODULO III. ADMINISTRACIÓN Y DOCENCIA				
DEPARTAMENTO	UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	CARGA HORARIA	CRÉDITOS
Fundamentos del Conocimiento	Filosofía de la Educación.	P0600	16	2
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Psicología Educativa.	P0601	16	2
Cultura Justicia y Democracia	Ciencias de la Educación.	P0602	64	9
Cultura Justicia y Democracia	Legislación en Enfermería.	P0603	32	4
Productividad y Desarrollo Tecnológico	Administración de los Servicios de Salud.	P0604	32	4
Productividad y Desarrollo Tecnológico	Administración de Los Recursos para la Salud.	P0605	32	4
Productividad y Desarrollo Tecnológico	Planeación Estratégica.	P0606	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Seminario de integración III.	P0607	16	2

MODULO IV. APOYO				
DEPARTAMENTO	UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	CARGA HORARIA	CRÉDITOS
Productividad y Desarrollo Tecnológico	Informática y Computación.	P0611	48	6
Cultura Justicia y Democracia	Lengua Extranjera I.	P0608	32	4
Cultura Justicia y Democracia	Lengua Extranjera II.	P0609	32	4
Cultura Justicia y Democracia	Lengua Extranjera III.	P0610	32	4

Criterios para su implantación

El Centro Universitario del Norte cuenta con una planta Académica capacitada y consolidada, debido a que dentro de su oferta académica se imparten la Carrera de

Enfermería en el nivel de Licenciatura y Técnico. En estas Carreras contamos con 4 profesores de Tiempo completo y 30 de asignatura distribuidos en los distintos Departamentos

Numero	Código	Nombre	Categoría
1	2611775	Lizardi Gómez Alejandra Guadalupe	Profesor de Tiempo Completo
2	2404915	Morales Rodríguez José Alejandro	Profesor de Asignatura
3	2612542	Almazán Jiménez Martha Rosa	Profesor de Asignatura
4	2230194	Castillo Frausto Maria De Jesús	Profesor de Asignatura
5	2730138	Salazar Partida Juan Miguel	Profesor de Asignatura
6	2404915	González Gallegos Noe Albino	Profesor de Tiempo Completo
7	9512047	Robles Estrada Norma Alicia	Profesor de Asignatura
8	2707322	Olivares Jiménez Maria Gabriela	Profesor de Asignatura
9	9601686	Robles García Maria Esther	Profesor de Asignatura
10		Vargas Hernández Irma Leticia	Profesor de Asignatura
11	2036037	Gallardo Hidalgo Hilda	Profesor de Asignatura
12	2704544	Ortiz Oronia Maria Teresa	Profesor de Asignatura
13	2633019	Velasco Vargas Martha Alondra	Profesor de Asignatura
14	2639564	Estupiñán Campos Maeivy	Profesor de Asignatura
15	2721023	Gutiérrez Castañeda Iván Ademar	Profesor de Asignatura
16	2633108	González Limón Valeria Catalina	Profesor de Asignatura
17	2640112	López Maciel Blanca Gabriela	Profesor de Asignatura
18	2632152	Ferrari Diana Edid	Profesor de Asignatura
19	8502676	Carrillo Navarro José Claudio	Profesor de Tiempo Completo
20	2605589	Rivas Espinoza Roberto	Profesor de Asignatura
21	2732157	Montes Macias Julia	Profesor de Asignatura
22	2605198	Cortés Campos Jaime	Profesor de Asignatura
23	7701144	Reyna Bravo Imelda	Profesor de Asignatura
24	2605589	Rivas Espinoza Roberto	Profesor de Asignatura
25	2639556	Gutiérrez Del Real Rubertina	Profesor de Asignatura
26	2134845	Zelaya Reyes Pablo Roberto	Profesor de Asignatura
27	9004254	Vázquez Montaña Salvador	Profesor de Asignatura
28	2612542	Almazán Jiménez Martha Rosa	Profesor de Asignatura
29	2633116	Gómez Ochoa Hugo Octavio	Profesor de Asignatura
30	2704668	Maldonado Froylán Norma Guadalupe	Profesor de Asignatura
31	2633035	Razo Martínez Concepción Del Rocío	Profesor de Asignatura
32	2409089	Domínguez Luna Juan Manuel	Profesor de Asignatura
33	8704147	Prieto Quezada Ma. Teresa	Profesor de Tiempo Completo
34	2633035	Razo Martínez Concepción Del Rocío	Profesor de Asignatura

ESPACIOS FISICOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

El Centro Universitario del Norte cuenta con suficiente infraestructura para el desarrollo de las actividades de docencia: 3 Módulos con 8 espacios específicos cada uno, utilizados 12 como aulas, 7 como laboratorios, 2 como aula de videoconferencias.

La Biblioteca es un espacio fundamental para el desarrollo de las actividades de aprendizaje y de docencia se ve beneficiada con el acondicionamiento de una sala de lectura que promueve las consultas e investigaciones de los estudiantes propias de su quehacer académico; así como el Centro de Autoacceso, donde los alumnos tienen la oportunidad de ver películas y obtener material didáctico que complementa las actividades realizadas de manera presencial.

El Centro Universitario del Norte a demás cuenta con un invernadero que apoyara en las actividades de investigación y docencia aplicadas a la Licenciatura. En este momento en el Centro Universitario del Norte se esta trabajando en el proyecto de adecuación de un laboratorio multidisciplinar para las prácticas tanto de la Licenciatura en Nutrición como la de la Licenciatura en Enfermería; actualmente se realizan estas prácticas en el laboratorio de la Preparatoria Regional, contando este con todo lo necesario para la realización de las prácticas y el óptimo aprendizaje de los alumnos.

El Centro Universitario del Norte cuenta con una superficie de 224,066.21 m² para instalaciones en general, y 40,758.51 m² para instalaciones deportivas para un total de 264,824.72 m². y con las siguientes instalaciones para fines académicos. En la tabla siguiente se presenta desglosan las diversas áreas de las que está se compone la planta física del Centro.

Planta física del Centro Universitario del Norte

Centro Universitario del Norte			
Especio	Cantidad	Metros (m ²)	Total (m ²)

PÓRTICO DE INGRESO			
Baños en Caseta	1	1.32	1.32
Pórtico de Ingreso	1	196.00	196.00
Caseta de Vigilancia	1	12.25	12.25
Total	3	Total	208.25

LABORATORIO DE APRENDIZAJE MÓDULO "A"			
Aulas	5	101.78	508.90
Baños	2	20.88	41.76
Oficinas Administrativas	3	101.78	305.34
Bodegas	1	11.70	11.70
Área del SAE	1	8.94	8.94
Pasillos de Circulación	1	456.00	456.00
Total	13	Total	1,332.64

LABORATORIO DE APRENDIZAJE MÓDULO "B"			
Aulas	8	101.78	814.24
Baños	2	20.88	41.76

Centro Universitario del Norte			
Espacio	Cantidad	Metros (m ²)	Total (m ²)
Bodegas	1	11.70	11.70
Área del SAE	1	8.94	8.94
Pasillos de Circulación	1	456.00	456.00
Total	13	Total	1,332.64

LABORATORIO DE APRENDIZAJE MÓDULO "C"			
Aulas	7	101.78	712.46
Baños	2	20.88	41.76
Oficinas Administrativas	1	101.78	101.78
Bodegas	1	11.70	11.70
Área del SAE	1	8.94	8.94
Pasillos de Circulación	1	456.00	456.00
Total	13	Total	1,332.64

Aulas	2	157.91	315.82
Laboratorios	1	511.53	511.53
Baños	4	19.74	78.96
Oficinas Administrativas	4	45.05	180.20
Cafetería	1	196.32	196.32
Área de Lectura	1	511.53	511.53
Acervo de Libros	1	511.53	511.53
Atención y Paquetería	1	243.66	243.66
Vestíbulo de Ingreso	1	243.66	243.66
Clasificación	1	243.66	243.66
Terrazas	5	50.96	254.80
Cubículos de Investigación	11	13.47	148.15
Pasillos de Circulación	1	394.18	394.18
Áreas Verdes	1	632.00	632.00
Total	35	Total	4,466.00

INVERNADERO DE HIDROPONIA			
Bodegas	1	14.35	14.35
Vivero	1	1,224.52	1,224.52
Total	2	Total	1,238.87

PLANTA DE TRATAMIENTO			
Planta de Tratamiento	1	1,242.00	1,242.00
Total	1	Total	1,242.00

ESTACIONAMIENTO			
Estacionamiento	1	5,985.00	5,985.00
Total	1	Total	5,985.00

CANCHA DE FÚTBOL			
Cancha de Fútbol	1	4,050.00	4,050.00
Total	1	Total	4,050.00

CANCHA DE USOS MÚLTIPLES			
Cancha de Usos Múltiples	1	614.40	614.40
Total	1	Total	614.40

Centro Universitario del Norte			
Espacio	Cantidad	Metros (m ²)	Total (m ²)

ÁREAS VERDES Y ANDADORES			
Andadores	1	826.80	826.80
Áreas Verdes	1	4,830.00	4,830.00
Total	1	Total	5,656.80

BARDA PERIMETRAL			
Andadores	1	2,155.00	2,155.00
Total	1	Total	2,155.00

Además, dentro de las instalaciones del Centro se encuentra la estación de radio dependiente de la Coordinación General de Medios, con los siguientes datos:

ESTACION DE RADIO			
Baños	2	3.90	7.80
Oficinas Administrativas	1	22.17	22.17
Bodegas	2	8.50	17.00
Recepción y Atención	1	18.20	18.20
Cabinas de Control	2	13.70	27.40
Sala de Transmisión	1	10.35	10.35
Circulación Exterior	1	37.83	37.83
Total	10	Total	140.75

Cabe destacar que la finalización en la construcción del administrativo, permitirá liberar espacios destinados en el proyecto original de la dependencia a actividades de tipo académico y que es un proyecto que se espera se vea concretado a corto plazo.

EQUIPO DE CÓMPUTO

Equipos de Computo del CUNORTE	
Laboratorio 1 A	26
Laboratorio 2 A	30
Laboratorio 3 A	25
Laboratorio 4 A	28
Laboratorio 8 A	29
Puerto de Servicios 127	127
Centro de Autoacceso	11
Computadoras portátiles para préstamo a los alumnos	44

Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje	8
Control Escolar: 6+2 de fotocredencialización	6
Extensión	7
Almacén	2
Biblioteca	6
Fotocopiado	4
Área Administrativa del Puerto de Servicios	12
Cubículos de los Jefes de Departamento y Jefes de División	13
Terraza	8
Rectoría	2
Finanzas	1
Secretaría Académica	1
Secretaría Administrativa	1
Computadoras portátiles para administrativos	10
Computadoras portátiles para académicos	7
Site	8
Computadoras para tutorías	2
Coordinadores de Carrera	6
Preparadas para casa	20
Soporte Técnico 17 CPU Obsoletos / 25 CPU dañados / 35 monitores	44
TOTAL	488

Totales	
Computadoras para Alumnos	340
Computadoras para Administrativos	74
Computadoras para Académicos	22
Servidores	8
Soporte obsoletas o en reparación	44
TOTAL	488

Plan de evaluación y actualización curricular

Dado que el Programa de Nivelación en Enfermería se ha ofertado en la red universitaria, el plan de evaluación y actualización curricular debe considerar el trabajo colaborativo de los diferentes Centros Universitarios que la desarrollan, serán importante las reuniones con instituciones dedicadas a la atención de la salud en toda

la región para determinar en los procesos de evaluación y actualización curricular ya que nadie mejor que ellas, en la práctica cotidiana se da cuenta de las deficiencias formativas de nuestros estudiantes y las necesidades y actualizaciones que van ocurriendo y que es necesario incorporar al Programa Educativo.

La estrategia para el desarrollo del Plan de Evaluación consiste en los siguientes pasos:

1. Establecer un comité de evaluación para la Programa de Nivelación en Enfermería, que genere indicadores de evaluación en cada ciclo escolar.
2. Establecer una metodología de trabajo en conjunto con los centros universitarios que también ofrecen la carrera y con las instituciones que atienden al sector salud en la región.
3. Incluir en el proceso de evaluación el análisis de algunos aspectos, incluyendo:
 - Ingreso por calendario
 - Egreso por calendario
 - Eficiencia terminal por corte generacional
 - Índices de reprobación
 - Progreso de los estudiantes
 - Índices de titulación
 - Evaluación de los contenidos de las asignaturas
 - Proyectos de investigación asociados con el Plan de Estudios
 - Movilidad académica
 - Satisfacción de empleadores o instituciones
 - Índice de satisfacción de los estudiantes y egresados
 - Porcentaje de egresados que estudian un posgrado
4. Como resultado del estudio del comité de evaluación se obtendrán recomendaciones dirigidas a los coordinadores de carrera, jefes de departamento y directores de división para que en su caso, promuevan la generación de propuestas que pueden consistir en ajustes a la programación académica, revisión de programas de asignatura, nuevos proyectos operativos anuales, e incluso una revisión curricular completa.

En todos los casos se deben observar los lineamientos institucionales y los requerimientos establecidos por las instituciones de acreditación de la educación superior.

Anexos



Universidad de Guadalajara
Centro Universitario del Norte
Secretaría Académica
Coordinación de Ciencias de la Salud

Encuesta diagnóstico para la apertura de la nivelación en enfermería, 2007.

Datos Personales

Nombre: _____ Edad: _____

Estado Civil: _____ Municipio donde radica: _____

1. ¿Cuentas con el Bachillerato concluido?

Sí No

2. ¿En caso de que se ofreciera la **NIVELACIÓN** de la Licenciatura en Enfermería en el CUNorte te interesaría cursarla?

Sí No

3. ¿Cuáles serían tus motivos para cursarla?

4. ¿Crees que al ofrecer esta opción se mejorarían los servicios de salud?

Sí No

5. ¿Cuáles?

6. ¿Actualmente laboras en alguna institución?

7. ¿En cuál y en dónde (municipio)?

8. ¿El horario que más se te acomodaría sería?

Por la mañana

Por la tarde

9. ¿Qué días?

Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

Sábados

10. ¿En tu trabajo contarías con el apoyo necesario en cuestión de tiempo para cursar la nivelación?

Sí

No

Tendría que consultar con mis superiores

11. ¿En caso de que se ofertarán Especialidades en el Centro Universitario del Norte te interesaría cursar alguna?

Sí

No

12. ¿Cuál sería el área de su interés?

Materno-Infantil

Quirúrgicas

Terapia Intensiva

Pediatría

13. ¿En caso de que le interesará otra área cuál sería?

14. ¿Conoces la modalidad del CUNorte?

Sí

No

15. ¿Sabes usar las computadoras?

Mucho Poco Nada No me interesa aprender

16. ¿Sabes navegar en Internet?

Mucho Poco Nada No sé que es Internet

17. ¿Sabes lo que es un curso en línea?

Mucho Poco Nada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

U.P.E.
VALERIO
EJECUTIVO

2011 ENE 25 PM 12 30

RECIBI

Caby

11 ENE 25 12:26

RECIBI

Oficio No. IV/01/2011/1/201

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Mtra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CUN/CCU/2011/001, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 12 de enero octual signado por el Maestro José de Jesús Quintana Contreras, Secretario del Consejo del Centro Universitario del Norte, mediante el cual da respuesta a las observaciones realizadas por la Comisión de Educación, respecto a la propuesta programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería.

La anterior, con mi atento solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted Integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 20 de enero de 2011



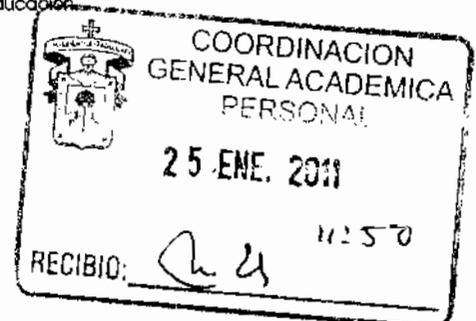
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
H. CONSEJO DE CENTRO

CUN/CCU/2011/001

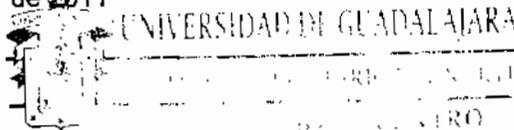
COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

Con base en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo de Centro Universitario del Norte, turna la propuesta para el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, **con las observaciones sugeridas** para su discusión y en su caso aprobación.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente y esperando una respuesta quedamos a sus consideraciones.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Colotlán, Jalisco a 11 de Enero de 2011



Mtro. José de Jesús Quintana Contreras
Secretario del Consejo

c.c.p. Archivo
JJQC/dhr*

Procy

6910
1/12

PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA NIVELACIÓN EN ENFERMERÍA

JUSTIFICACIÓN

La apertura de la nivelación en enfermería tiene como finalidad que los alumnos o personas que cuenten con el grado de técnico en enfermería tengan la posibilidad de obtener el grado de licenciatura, esto surge sobre la base de la necesidad de formación, capacitación y actualización del personal del área de la salud, especialmente de la región norte de Jalisco.

En lo que respecta al área de servicios de salud, es el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, la institución que tiene el mayor sistema de unidades médicas en esta región, representando el único acceso a estos servicios de la población no derechohabiente (aquella afiliada al IMSS o al ISSSTE).

Además, se presenta un problema de cobertura y de nivel de servicio pues las unidades médicas se limitan a proporcionar atención básica, dado lo limitado de su equipamiento y personal en el área de salud especializado.

Cabe mencionar que el Norte de Jalisco es una Zona en la que el personal de salud no es suficiente para poder atender a la población con calidad, ya que éste es mínimo o no está lo suficientemente preparado para atender a todas las demandas de la población: de hecho, en la zona norte se estima que existe una persona del área de enfermería por cada 756 habitantes. Es importante destacar que esta cifra es solo un promedio en base al total del personal, ya que existen municipios en los que existe más personal de enfermería como lo es en los municipios de Colotlán, Mezquitic y Huejuquilla el Alto, mientras que en otros, Villa Guerrero, San Martín de Bolaños y Santa María de los Ángeles, es menor.

FUNDAMENTACION

La Universidad de Guadalajara adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustenta en unidades académicas, Escuelas para el Sistema de Educación Media Superior y Departamentos agrupados en Divisiones para los Centros Universitarios; tal organización en red tenderá a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el territorio del Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.

La Red Universitaria se integra con:

- I. La Administración General de la Universidad
- II. Los Centro Universitarios
- III. El Sistema de Educación Media Superior.

En el ámbito particular el Centro Universitario del Norte es un organismo desconcentrado encargado de cumplir en la zona territorial denominada "El Norte de Estado de Jalisco" los fines que en orden de la cultura y educación superior corresponden a esta Casa de Estudios.

La misión del Centro Universitario del Norte es ofrecer servicios educativos no convencionales, innovadores, pertinentes y congruentes a las condiciones de multiculturalidad de la Región Norte de Jalisco y Sur de Zacatecas, a través de un modelo centrado en el estudiante, con un enfoque internacional apoyado en el uso de las nuevas tecnologías para el aprendizaje. Desarrolla actividades de creación, conservación, extensión y difusión cultural a través de un dialogo horizontal e incluyente de la institución con la comunidad; y realiza trabajos de generación, divulgación y aplicación de conocimiento. El cumplimiento de sus funciones esta orientado por los valores de: justicia social, cuidado del medio ambiente, respeto a la diversidad, dignidad humana, libertad, pluralidad y democracia.

Aunado a lo anterior, los cambios que ha tenido la Universidad de Guadalajara en los últimos años plantea la necesidad de reflexionar sobre la formación de sus profesionales en los niveles educativos diversos, buscando elevar calidad en la formación de egresados, optimizar recursos, aprovechar la especialización de los conocimientos de las diferentes áreas de las que dispone, y mediante una administración escolar pertinente, dar mejores alternativas de cursos y ciclos escolares para completar una carrera universitaria.

Por otra parte, las universidades están obligadas a dar respuestas pertinentes, eficaces y ágiles a las nuevas demandas de los distintos sectores sociales y productivos. Hoy se presentan posiciones diversas respecto al papel de las universidades. Así mismo, los cambios realizados en la Universidad de Guadalajara durante los últimos años requieren una reflexión sobre la vinculación con las necesidades y demandas del Estado y sus regiones.

El diseño curricular del Centro Universitario del Norte esta basado en las siguientes características:

a) Fundamentos constructivistas del modelo académico.

El conocimiento no es un elemento ya dado de antemano que goza de autonomía y significado al margen de los sujetos, sino más bien, es una construcción permanente que tiene sentido a partir del contexto y las condiciones de los sujetos mismos. El conocimiento no se transmite como un producto, sino que es el resultado de un proceso que consiste en adquirir nuevos significados.

En el ámbito educativo, se debe realizar una indagación inicial de la información con que cuenta el alumno respecto a los contenidos temáticos que se habrán de abordar, para considerar esos conocimientos previos como una base para la contextualización del aprendizaje buscando una mayor significatividad de dichos contenidos. Esto implica promover acciones educativas pertinentes, contextualizadas y cargadas de contenido y significatividad, poniendo énfasis en el alumno y en sus condiciones, promover ambientes propicios para el aprendizaje y garantizar la responsabilidad con su propia formación. Se busca trasladar el énfasis de la enseñanza al aprendizaje y del docente a las personas que aprenden.

En el ámbito institucional, se traduce en la responsabilidad de la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario del Norte (CUNorte), de ofrecer conocimientos contextualizados, buscando garantizar un modelo pertinente, acorde a las necesidades del entorno, que rescate las manifestaciones de diversidad cultural de los distintos municipios de la Región, la cual cuenta con una gran variedad de elementos identitarios entre los que destaca la presencia mas fuerte de comunidades indígenas en nuestro Estado. El compromiso es todavía mayor ante esta circunstancia, ya que implica lograr un dialogo incluyente de la institución con la comunidad, que permita una adecuada comunicación entre sistema-entorno, lo cual debe traducirse en una oferta académica que sea factible a las necesidades y expectativas sociales y la incorporación de manera transversal en el diseño de los cursos con elementos que aborden aspectos de la problemática específica de la región.

Otras implicaciones que resultan se encuentran en promover una cultura del autoaprendizaje, que garantice a los individuos una actitud autogestiva y una educación permanente. Sin embargo, el proceso de autoaprendizaje al que nos referimos no implica necesariamente un proceso individual, en el que el alumno aprende de manera aislada y al margen del otro, sino más bien un proceso de aprendizaje cooperativo, en el que el alumno aprende en la interacción con su maestro y con otros compañeros, tomando en consideración lo que establece Freire en la pedagogía de la autonomía *"Quien enseña aprende al enseñar y quien aprende enseña al aprender"*.

b) La fundamentación del modelo desde el pensamiento complejo.

El término complejo tiene como significado "tejer las partes", y precisamente ésta es una de las definiciones que mejor explica el sentido del pensamiento complejo: la necesidad de articular y vincular los conocimientos parciales con referencia a un todo. Uno de los grandes retos de la educación en el presente siglo es la demanda de una visión transdisciplinar, el término "trans" significa ir más allá, transgredir las fronteras y en este sentido se debe educar para ser transgresores de las parcelas disciplinarias en las que se ha dividido al conocimiento desde el siglo XVIII hasta nuestros días. La Universidad no solamente ha enseñado conocimiento, sino que también ha reproducido, vía enseñanza disciplinar, la separación de áreas de la realidad reduciendo el grado de explicación de un todo por una de sus partes.

Cierto es que se ha avanzado en términos de especialización, separar la realidad era la mejor forma de explicarla, pero al mismo tiempo se ha producido una ceguera con respecto al análisis global de los problemas y sus implicaciones en otras dimensiones de la realidad. En la actualidad nos encontramos con problemas que son complejos y que rebasan el ámbito de explicación a partir de una disciplina.

EL CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL NORTE DE JALISCO Y SUR DE ZACATECAS.

La región norte del Estado de Jalisco se localiza en un enclave de la Sierra Madre Occidental. Posee accidentes geográficos muy pronunciados que van alternando mesetas con valles, lomeríos y cañadas que dan a la región esa particular característica de "región de

cañones”, que a su vez posibilita la variedad de climas que van desde el clima frío y seco hasta el clima tropical subhúmedo.

En general la lluvia es escasa, no supera los 800 mm. de precipitación por lo que se clasifica como una región semiárida. La extensión del territorio es de 10 305 kilómetros cuadrados, lo que representa el 12.8%, del territorio de Jalisco.

La población total de la región es de 76 002 habitantes, de los cuales 13,253 son indígenas de la etnia Wixárika (mejor conocida como huichol). La población total representa el 1.2% del total de la población en la entidad federativa.

La principal actividad económica en la región norte es la ganadería, le sigue en importancia la agricultura que se concentra principalmente a la producción para el autoconsumo y los de forrajes, por lo que ocupa un lugar secundario dentro de las actividades agropecuarias de la región.

La industria artesanal es otra de las actividades importantes de la región. El bordado en pita, el bordado de prendas de vestir y las artesanías indígenas de los Wixaritari o huicholes son otra fuente importante de empleos en la región. La industria minera, que hasta mediados del siglo XIX fue una significativa actividad regional, en la actualidad está paralizada, aunque no por ello deja de ser una importante fuente de recursos minerales.

La Región Norte está conformada por diez municipios y su distancia con relación al CUNorte en kilómetros es la siguiente:

Nombre del Municipio	Distancia
Bolaños	94
Chimaltitán	119
Colotlán	3
Huejúcar	33
Huejuquilla el Alto	160
Mezquitic	115
San Martín de Bolaños	150
Santa María de los Ángeles	8
Totatiche	30
Villa Guerrero	50

Las regiones vecinas del Norte de Jalisco y Sur de Zacatecas comparten similitudes climáticas, orográficas, edáficas, culturales y económicas. En el sector primario se ubica el 49.3% de la población activa, dedicados principalmente a las actividades agropecuarias; en el sector secundario se encuentra el 28.8% concentrada en los obreros y artesanos; y el 22% en el sector terciario en comercio y servicios.

Los límites territoriales de la región norte de Jalisco se establecen:

- a) Al norte y al oriente.- con el valle de Jerez y los valles de Juchipila y Tlaltenango en el estado de Zacatecas.
- b) Al oeste limita con los estados de Nayarit y Durango.
- c) Al sur se une con el resto del estado de Jalisco a través de los municipios de Tequila y Hostotipaquillo.

Histórica y actualmente Colotlán ha sido el centro de las actividades económicas de la región norte del Estado de Jalisco a través de una unidad burocrática: la Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE), que facilita a los habitantes de la región la tramitación de documentos administrativos sin tener que desplazarse a la ciudad de Guadalajara. En estas instalaciones se localiza un módulo de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la expedición de pasaportes y refrendos que beneficia también a los habitantes del sur de Zacatecas.

En la región Norte existen dos carreteras asfaltadas que son los principales puntos de unión de los diez municipios:

- a) La primera es la carretera Colotlán – San Martín de Bolaños que une a los municipios de Totatiche, Villa Guerrero, Bolaños, Chimaltán y San Martín de Bolaños, ubicados al sur de la región Norte.
- b) La segunda es la carretera Colotlán –Huejuquilla el Alto, que une a los municipios de Colotlán, Santa María, Huejúcar y Huejuquilla el Alto, ubicados hacia el occidente en la

misma región Norte y atravesando también el municipio de Monte Escobedo del estado de Zacatecas.

Sector Servicios

Las actividades del sector servicios, al igual que el industrial están poco desarrollados en la región norte. El desarrollo de este sector depende de otros sub-sectores como el educativo, la atención para la salud, la asistencia social y la educación, entre otros. La mayor parte de estos servicios se concentra en el municipio de Colotlán, esto se explica porque 31% de las personas económicamente activas se localizan en este municipio.

Indicadores de bienestar

La región norte se caracteriza por su alto grado de pobreza y marginación, la escasez de servicios, por lo que en cuanto a bienestar social es el más bajo a nivel estatal. En 1990 ninguno de los municipios de la región, alcanzaban el promedio estatal de servicios de bienestar. A escala regional, 55% de las viviendas contaban con agua potable, 33% con drenaje y 62% contaba con energía eléctrica. Respecto a la población indígena Wixarika o huichol, sus condiciones de bienestar son más precarias: 97% de las viviendas tienen pisos de tierra, los materiales de construcción son de adobe y con techos de morillos, no existe el servicio de drenaje ni letrinas, 95% de las viviendas no cuenta con agua potable y solamente 5% tienen agua entubada.

Salud

Según se desprende del Informe 2006 del la Organización Mundial de la Salud, hay en el mundo más de 59 millones de trabajadores de la salud, con una distribución desigual entre los países y también dentro de éstos. El personal sanitario tiende a concentrarse en las regiones más ricas, donde las necesidades de salud son menos acuciantes. Su disponibilidad numérica sigue siendo lamentablemente insuficiente para cubrir las necesidades sanitarias: se calcula que el déficit total es del orden de 4.3 millones de trabajadores.

Dicho informe define a los trabajadores sanitarios como personas cuyo cometido es proteger y mejorar la salud en sus respectivas comunidades y todos ellos juntos conforman, dentro de su diversidad, la fuerza de trabajo sanitaria mundial. En esta definición encontramos enmarcadas las dedicadas a la enfermería.

En México, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), hay 302 mil personas dedicadas a cuidar y atender enfermos, 9 de cada 10 son mujeres, y sólo una quinta parte son profesionistas en el ramo.

En el ramo particular de la enfermería, la Dirección General de información en Salud, de la Secretaría de Salud a nivel Federal, informó en el 2005, que existen 196 mil 675 enfermeras contratadas por distintas instituciones de salud, destacando al IMSS, al ISSSTE y a la Secretaría de Salud como los principales empleadores del ramo.

En el caso de Jalisco existen 13 mil 278 enfermeras registradas, así como en el Estado de Zacatecas, entidad colindante con el Norte de nuestro Estado, el número de enfermeras registrado es de 2 mil 293 personas dedicadas a esta labor.

Entidad Federativa	ENFERMERAS				
	Nacional	General	Especializada	Auxiliares	Otras
Jalisco	13,278	5,548	1,431	2,869	3,430
Zacatecas	2,293	1,013	179	650	448

La atención médica en la región Norte la proporcionan mayormente las instituciones públicas como la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE y el DIF y en menor grado la proporcionan las instituciones privadas. Tan sólo en las dependencias de la Secretaría de Salud Jalisco, trabajan 105 enfermeras, las cuales se encuentran asignadas a la Jurisdicción Sanitaria de la Zona Norte.

Esta región norte tiene 1 085 localidades, de las cuales más del 60% tiene menos de 100 habitantes. La alta dispersión de estas poblaciones dificulta la instalación de centros para la atención en salud

La Secretaría de Salud Jalisco proporciona la atención médica en los 10 municipios de la región a través de 161 casas de salud, 50 centros de salud y dos unidades hospitalarias. Los primeros servicios se otorgan en las poblaciones con alto grado de dispersión y de marginación, en tanto que las unidades de hospitalización se localizan en las áreas urbanas de la región Norte: una en el municipio de Colotlán y la otra en el municipio de Huejuquilla el Alto. Ambas unidades se caracterizan por un buen equipamiento médico permanente y los servicios de hospitalización. Son unidades para la atención de primer nivel. Sin embargo, los servicios de salud en general cuentan con una infraestructura mínima para la atención de la población de la región norte.

INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD REGIÓN NORTE

MUNICIPIO	Nº CENTROS DE SALUD	Nº CASAS DE SALUD	UNIDADES MÓVILES	HOSPITALES DE 1ER CONTACTO Y REGIONALES	MÉDICOS	ENFERMERAS
Bolaños	6	25	3		15	8
Colotlán	5	9	2	HPC	26	34
Chimaltitán	4	7	1		10	6
Huejúcar	4	10	1		6	7
Huejuquilla el Alto	5	1	1	HPC	19	17
Mezquitic	16	76	9		34	20
San Martín de Bolaños	2	8	1		5	2
Santa María de los Ángeles	4	8	1		7	4
Totatiche	2	6	1		5	5
Villa Guerrero	2	11	1		6	2
Total	50	161	21	2	133	105

El IMSS y el ISSSTE proporcionan atención médica de primer y segundo nivel para los derechohabientes del sector de los servicios. Estas instalaciones se localizan en Colotlán, proporcionan atención médica a derechohabientes otros estados como Zacatecas y Nayarit. Existe un alto porcentaje de la población que se encuentra sin seguridad social - casi el 70%- y el gasto por habitante que hace el gobierno de Jalisco es apenas de \$ 2,182.37 pesos por habitante al año.

INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD REGIÓN NORTE

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN CON SEGURIDAD SOCIAL IMSS-ISSSTE	POBLACIÓN CON SEGURO POPULAR	POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL SSJ	GASTO PÚBLICO EN SALUD (PROGRAMADO)
Bolaños	5,908	1,506	13	4,389	9,375,973
Colotlán	18,423	4,740	6,355	7,328	29,143,899
Chimaltitán	4,177	254	0	3,923	8,355,734
Huejúcar	6,210	789	2,075	3,346	11,546,377
Huejuquilla el Alto	9,300	730	17	8,553	18,253,542
Mezquitic	15,709	1,204	4	14,501	30,894,705
San Martín de Bolaños	4,601	1,237	4	3,360	7,165,101
Santa María de los Angeles	4,347	255	1,457	2,635	8,715,693
Totatiche	4,966	480	1,520	2,966	9,554,888
Villa Guerrero	5,832	608	1,613	3,611	11,126,780
Total	79,473	11,803	13058	54,612	144,132,692

Las instituciones privadas se concentran en las áreas urbanas. Existen 25 centros de atención privada en los municipios de Colotlán, Huejuquilla el Alto, Huejúcar, Totatiche, Villa Guerrero y Chimaltitán. En el municipio de Mezquitic, también existen algunos los consultorios particulares.

Servicios de Salud en la Zona Sur de Zacatecas

En el área correspondiente a la zona Sur de Zacatecas, existen dos Jurisdicciones Sanitarias: La Jurisdicción Sanitaria número 5 con sede en Jalpa que abarca la atención en 11 municipios y 17 localidades y la Jurisdicción Sanitaria número 6 con sede en Tlaltenango que abarca 11 municipios con 18 localidades.

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 JALPA		
MUNICIPIO	POBLACIÓN	CENTROS DE SALUD
VILLANUEVA	Tayahua	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Villanueva	Unidad de salud con 2-5 núcleos básicos
GRAL. JOAQUÍN AMARO	Gral. Joaquín Amaro	Unidad de salud con 1 núcleo básico
TABASCO	Cosalima	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Tabasco	Unidad de salud con 2-5 núcleos básicos
HUANUSCO	Huanusco	Unidad de salud con 1 núcleo básico
JALPA	Gpe Victoria	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	La Pitaya	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Jalpa	Hospital integral
APOZOL	Apozol	Unidad de salud con 1 núcleo básico
JUCHIPILA	Juchipila	Hospitales integrales
MEZQUITAL DEL ORO	Mezquital del Oro	Unidad de salud con 1 núcleo básico
MOYAHUA	Moyahua	Unidad de salud con 1 núcleo básico
NOCHISTLAN	El Molino	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Nochistlan	Hospital integral
APULCO	Tenayuca	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Apulco	Unidad de salud con 1 núcleo básico

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 TLALTENANGO		
MUNICIPIO	POBLACIÓN	SERVICIO SOCIAL
JEREZ	Luis Moya	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	El Cargadero	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Hosp. Jerez	Unidad de segundo nivel
	Jerez	Unidad de salud con 2-5 núcleos básicos
TEPETONGO	El Cuidado	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Tepetongo	Unidad de salud con 1 núcleo básico

SUSTICACAN	Susticacan	Unidad de salud con 1 núcleo básico
MONTE ESCOBEDO	Adjuntas del Refugio	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Monte Escobedo	Unidad de salud con 1 núcleo básico
MOMAX	Momax	Unidad de salud con 1 núcleo básico
TLALTENANGO	Tlaltenango	Unidad de salud con 2-5 núcleos básicos
ATOLINGA	Atolinga	Unidad de salud con 1 núcleo básico
BENITO JUÁREZ	Florencia	Unidad de salud con 1 núcleo básico
TEPECHITLAN	Tepechitlan	Unidad de salud con 1 núcleo básico
TEÚL DE G. O.	Milpillas de Ailende	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	Huitzila	Unidad de salud con 1 núcleo básico
	TEÚL de G. O.	Unidad de salud con 1 núcleo básico
T. GARCÍA DE LA C.	García de la C.	Unidad de salud con 1 núcleo básico

Existe en total en estas dos Jurisdicciones 104 Unidades de primer nivel, así como 4 Hospitales comunitarios de población abierta y 15 Equipos de Salud Itinerantes (ESI) de la Secretaría de Salud del Gobierno de Zacatecas, las principales instituciones de Salud que se encuentran en la zona, son el IMSS, el ISSSTE y la propia Secretaría de Salud de Zacatecas.

JURISDICCIÓN	UNIDADES DE PRIMER NIVEL							HOSPITALES COMUNITARIOS POBLACIÓN ABIERTA SSZ	TOTAL
	SEGURIDAD SOCIAL			POBLACIÓN ABIERTA					
	IMSS	ISSSTE	SUBTOTAL	SSZ	ESI	IMSS- OPORTUNIDADES	SUBTOTAL		
JALPA	5	5	10	15	7	17	39	4	53
TLALTENANGO	5	4	9	16	8	22	46	0	56

Aún cuando aparentemente existe una amplia cobertura en el sector salud, debemos tomar en cuenta que el desarrollo de los servicios de salud no ocurre aislado de los procesos económicos, sociales y políticos que se suceden en cada país y que su propósito es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los individuos, las familias y la comunidad. Así, se puede afirmar que existen factores que afectan las condiciones de vida más allá del sistema de salud y que por tanto no son intervenidos por este sector, como pueden ser: el aumento en los índices de desempleo, el incremento en los niveles de pobreza y deterioro de la capacidad económica de la población para satisfacer sus necesidades básicas.

Igualmente debemos de reconocer que los sistemas sanitarios están atravesando una crisis importante relacionada con los nuevos modelos económicos que fortalecen el mercado y la ganancia privada que a su vez afecta la salud pública, permitiéndonos identificar como principales características las siguientes:

- a) La insuficiente cobertura y accesibilidad de los servicios de salud;
- b) La insuficiente oferta de recursos humanos de enfermería y otras disciplinas de la salud, para satisfacer la demanda de servicios de la población.

Todo lo anterior justifica la necesidad de contar con personal de enfermería que tenga el perfil académico adecuado para atender esta zona, y esta nivelación ofrece esta oportunidad al personal catalogado como Auxiliar de Enfermería. Así mismo, proporciona a este mismo personal la posibilidad de ir ascendiendo, laboralmente hablando, en sus propias instituciones, al contar ya con la licenciatura.

No obstante la justificación anterior, se necesita también contar con un diagnóstico que evidencie la factibilidad del presente proyecto. Por lo anterior, se realizó un estudio entre el personal de enfermería potencialmente candidato a cursar la presente nivelación, es decir, entre auxiliares de enfermería (las variables del instrumento se presentan al final del documento).

Brevemente, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Existen 42 candidatos potenciales.
2. Cerca de la mitad se encuentran unidas (casadas o unión libre).
3. Radican en la mayoría de municipios del norte de Jalisco, así como algunos otros del municipio de Zacatecas.
4. Sólo 4 no han concluido su bachillerato.
5. Todas están interesadas en la nivelación.
6. Los objetivos de la mayoría de ellas para cursar dicha nivelación son mejorar en sus trabajos, así como actualizarse.
7. Todas ellas coinciden en que esta nivelación mejoraría la atención que brindan en sus trabajos y, por consiguiente, la salud de la población que atienden.

8. La gran mayoría (90%) trabajan en instituciones de salud (Secretaría de Salud, IMSS e ISSTE).
9. Existe diversidad entre los horarios y días que más se ajustarían a sus jornadas laborales, por lo que este rubro tendrá mas utilidad al tener ya los aceptados a la nivelación con objeto de hacer los ajustes pertinentes y ofertar el mejor horario para éste. No obstante, la mayoría (85%) menciona cree tener apoyo de sus autoridades para darles facilidades. El resto no puede precisar si se le puede brindar o no el apoyo; sin embargo, los representantes sindicales mencionan estar interesados y ellos mismos luchar porque se logre este beneficio para los interesados.
10. La gran mayoría (89%) conoce la modalidad de trabajo del CUNorte, aunque sólo el 50% acepta usar computadoras de forma regular como para manejarlas sin problemas. El resto se encuentra interesado en aprender, por lo que sería necesaria valorar una inducción.
11. Misma situación sucede con el uso del Internet, aunque un poco menor la proporción de los usuarios que se autoconsideran diestros en su uso (35%).
12. La gran mayoría conoce lo que es un curso en línea (94%) aunque no han tenido oportunidad de participar en uno, por lo que también sería útil una inducción previa.

Vale la pena mencionar que se realizaron otras preguntas con objeto de sondear otras alternativas de capacitación y actualización para el personal de enfermería de la región, cuyos resultados servirán para realizar otras propuestas en un futuro a mediano plazo.

Objetivos del proyecto

El objetivo principal del proyecto es proporcionar a los egresados de las carreras técnicas de enfermería que cuenten con título de bachillerato, la nivelación en la licenciatura de la Carrera de Enfermería, que les permita de manera particular alcanzar los siguientes objetivos:

- o Desarrollar actitudes para la crítica que les permita una mayor comprensión en su entorno en cualquier circunstancia y en especial en relación a la salud de su región.

- Fomentar el espíritu de solidaridad hacia la población para que establezca compromisos en el cuidado de la salud de manera mas profesional.
- Colaborar en la investigación documental y de la práctica en enfermería.
- Que tenga conciencia para el cuidado del medio ambiente y logre una activa participación en la prevención de riesgos.

Perfil del egresado

El egresado de la Nivelación en enfermería desarrolla un pensamiento crítico, liderazgo y trabajo multiprofesional e interinstitucional, con capacidad para asumir responsabilidades en la participación, para el logro de la salud y bienestar individual y colectivo.

Tiene capacidad para utilizar los diferentes métodos de investigación en el ámbito profesional en instituciones del sector salud, instituciones privadas, industrias e instituciones educativas, de acuerdo con los cuatro ejes de formación: docencia, administración, investigación y asistencia; utilizándolos en la comprensión y el planteamiento de soluciones que mejoren su situación profesional, el proceso educativo, la problemática de salud y la calidad de atención de enfermería.

Tiene conciencia para el cuidado del medio ambiente y con activa participación en la prevención de riesgos, y capacidad para generar espacios de reflexión y de trabajo conjunto entre enfermeras para definir su papel y los espacios de intervención.

Metodología del diseño y estructuración del proyecto

Para iniciar las actividades sobre la pertinencia de ofertar el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, se convocó en atención a una iniciativa del C. Rector del Centro Universitario, a un grupo de maestros con la finalidad de formar un comité para formular una propuesta de implementación y diseño curricular del programa a ofertarse en la dependencia.

En atención al Artículo 10 del Reglamento General de Planes de Estudio. La propuesta curricular debe estar diseñada sobre criterios metodológicos seguidos en su

elaboración, así como anexar copia de los instrumentos técnicos utilizados y la síntesis de los diagnósticos resultantes. Los miembros del Comité parten de definir por metodología de diseño curricular, como el *conjunto de procedimientos que permitan determinar la viabilidad y garantizar las condiciones necesarias para ofrecer el programa educativo en cuestión.*

El trabajo colegiado realizado persiguió los propósitos siguientes:

- Estudiar el contexto socioeconómico de la región norte de Jalisco y sur de Zacatecas.
- Estudiar las posibilidades de desarrollo que tiene el sector salud en la región de influencia del CUNorte.
- Estudiar de las necesidades sociales que atenderá el Programa de Nivelación de la Licenciatura.
- Identificar las áreas de oportunidad para el desempeño de los egresados y la cobertura de la demanda en servicios de salud.
- Revisar Programas Educativos, similares o análogos, que oferten otras instituciones, tanto nacionales como internacionales.
- Analizar el estado actual que guarda la planta docente en relación a los perfiles que demandan los programas educativos relativos a la salud

Comité de análisis y diseño curricular

Para alcanzar los objetivos planteados la Dirección de la División de Ciencia y Tecnología y la Dirección de la División de Cultura y Sociedad convocaron en primer instancia a los jefes de Departamento de ambas Divisiones (Departamento de Cultura Justicia y Democracia, Departamento de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Departamento de Fundamentos del Conocimiento y Departamento de Productividad y Desarrollo Tecnológico) y a un grupo de profesores pertenecientes a esos Departamentos con una formación profesional acorde al perfil de la carrera, para informarles del interés que la Rectoría del Centro tenía para realizar el estudio de la pertinencia de ofrecer el Programa de Nivelación.

Como producto de esa reunión se formó un Comité, el cual tiene la siguiente estructura con los responsables que a continuación se mencionan:

Presidente: Mtro. José de Jesús Quintana Contreras

Secretario: Mtro. Benjamín Ramírez Moreno

Comisión para el estudio del contexto socioeconómico que exige la formación del egresado:
Mtra. Tania Bethel López Ruíz, Lic. Pablo González García y Mtro. José Alberto Becerra Santiago.

Comisión para el estudio de la estructura del Programa Educativo y pertinencia de las trayectorias curriculares: Dr. José Alejandro Morales Sánchez, Enf. Martha Rosa Almazán Jiménez, Mtra. Tania Bethel López Ruíz y Nut. Carmen Beatriz Jiménez Ruíz

Comisión de análisis y concentración de la información recabada: Mtro. José de Jesús Quintana Contreras y Lic. Pablo González García.

Cronograma de trabajo

Después de haber nombrado e instalado el Comité se propuso el siguiente cronograma de trabajo:

Actividades	Tiempo en (quincenas)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Análisis de pertinencia.												
Análisis de la metodología.												
Estudio de factibilidad del Programa Educativo para su implantación al modelo del CUNorte.												
Encuestas y entrevistas con egresados del Técnico Medio en Enfermería.												
Análisis de la información recabada.												
Revisión del primer borrador / Impresión.												
Presentación del documento final al Consejo de División.												

A continuación se muestran los acuerdos más importantes emanados de las reuniones del Comité en función de los trabajos encomendados.

Acuerdos de la comisión de análisis y diseño curricular

1. Hacer llegar al presidente del comité un cronograma de actividades de acuerdo a los puntos a realizar.
2. Entregar al Secretario del Comité el trabajo con puntos terminados en formato electrónico, para articular el proyecto.
3. Hacer llegar los correos electrónicos de todos los miembros del comité.
4. Tener una reunión cada semana los miércoles a las 12:00, para dar seguimiento a los avances hasta concluir el proyecto.

5. Tener una presentación colegiada con todos los miembros del comité al finalizar el proyecto para posibles correcciones o mejoras al mismo.

Estructura del Plan de estudios

La duración de la Nivelación en Enfermería será de un año (en dos ciclos escolares universitarios). El programa está integrado por Cuatro Módulos, los cuales se desarrollarán en los tiempos administrativos planeados para los estudiantes dictaminados.

MODULO I. ATENCIÓN A LA SALUD				
DEPARTAMENTO	UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	CARGA HORARIA	CRÉDITOS
Cultura Justicia y Democracia	Relaciones Humanas.	P0586	16	2
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Educación Ambiental.	P0587	64	9
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Atención Primaria.	P0588	32	4
Cultura Justicia y Democracia	Desarrollo Comunitario.	P0589	16	2
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Epidemiología.	P0590	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Salud Mental.	P0591	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Salud Laboral.	P0592	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Seminario de integración I.	P0593	16	2

MODULO II. INVESTIGACIÓN				
DEPARTAMENTO	UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	CARGA HORARIA	CRÉDITOS
Cultura Justicia y Democracia	Dialéctica de la Naturaleza de la Sociedad.	P0594	32	4
Fundamentos del Conocimiento	Estadística.	P0595	16	2
Fundamentos del Conocimiento	Introducción a la Investigación.	P0596	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Investigación Aplicada a Métodos Epidemiológicos.	P0597	32	4
Productividad y Desarrollo Tecnológico	Investigación Aplicada a Problemas Administrativos.	P0598	48	6
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Seminario de integración II.	P0599	16	2

MODULO III. ADMINISTRACIÓN Y DOCENCIA				
DEPARTAMENTO	UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	CARGA HORARIA	CRÉDITOS
Fundamentos del Conocimiento	Filosofía de la Educación.	P0600	16	2
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Psicología Educativa.	P0601	16	2
Cultura Justicia y Democracia	Ciencias de la Educación.	P0602	64	9
Cultura Justicia y Democracia	Legislación en Enfermería.	P0603	32	4
Productividad y Desarrollo Tecnológico	Administración de los Servicios de Salud.	P0604	32	4
Productividad y Desarrollo Tecnológico	Administración de Los Recursos para la Salud.	P0605	32	4

Productividad y Desarrollo Tecnológico	Planeación Estratégica.	P0606	32	4
Bienestar y Desarrollo Sustentable	Seminario de Integración III.	P0607	16	2

MODULO IV. APOYO				
DEPARTAMENTO	UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	CARGA HORARIA	CRÉDITOS
Productividad y Desarrollo Tecnológico	Informática y Computación.	P0611	48	6
Cultura Justicia y Democracia	Lengua Extranjera I.	P0608	32	4
Cultura Justicia y Democracia	Lengua Extranjera II.	P0609	32	4
Cultura Justicia y Democracia	Lengua Extranjera III.	P0610	32	4

Criterios para su implantación

El Centro Universitario del Norte cuenta con una planta Académica capacitada y consolidada, debido a que dentro de su oferta académica se imparte la Licenciatura en Enfermería. En estas carreras contamos con 3 Profesores de Tiempo completo y 25 Profesores de Asignatura distribuidos en los distintos Departamentos del CUNorte. En estos profesores se descargará, de acuerdo a sus perfiles y líneas de investigación, la asignación de las asignaturas correspondientes a esta nivelación. No obstante lo anterior, existe la posibilidad de que profesores de otras licenciaturas que se imparten en esta mismo Centro puedan apoyar las diferentes asignaturas en esta nivelación si su experiencia o algunas otras características didácticas así se exigen.

Número	Código	Nombre	Categoría
1	2611775	Lizardi Gómez Alejandra Guadalupe	Profesor de Tiempo Completo
2	2118394	Ortiz Cadena Kenia Berenice	Profesor de Tiempo Completo
3	2404915	Morales Rodríguez José Alejandro	Profesor de Tiempo Completo
4	2612542	Almazán Jiménez Martha Rosa	Profesor de Asignatura
5	2230194	Castillo Frausto Maria De Jesús	Profesor de Asignatura
6	2730138	Salazar Partida Juan Miguel	Profesor de Asignatura
7	9512047	Robles Estrada Norma Alicia	Profesor de Asignatura
8	9601686	Robles García Maria Esther	Profesor de Asignatura
9	2730227	Vargas Hernández Irma Leticia	Profesor de Asignatura
10	2036037	Gallardo Hidalgo Hilda	Profesor de Asignatura
11	2704544	Ortiz Oronia Maria Teresa	Profesor de Asignatura
12	2633019	Velasco Vargas Martha Alondra	Profesor de Asignatura
13	2721023	Gutiérrez Castañeda Iván Ademar	Profesor de Asignatura
14	2605198	Cortés Campos Jaime	Profesor de Asignatura
15	2704668	Maldonado Froylán Norma Guadalupe	Profesor de Asignatura
16	2633035	Razo Martínez Concepción Del Roció	Profesor de Asignatura

17	2806061	Carrillo Rivas Vidal	Profesor de Asignatura
18		Uribe Sánchez Elsa	Profesor de Asignatura
19	2619652	Flores Lira Nivia Soledad	Profesor de Asignatura
20		Gallardo Ochoa Leslie Karina	Profesor de Asignatura
21		Haro Ocampo Javier	Profesor de Asignatura
22	2835444	González Miranda Blanca Esther	Profesor de Asignatura
23	8613672	Riveros Magaña Fernando	Profesor de Asignatura
24		Valdez Orozco Rubén Patricio	Profesor de Asignatura
25		López Zambrano Ricardo	Profesor de Asignatura
26	2935376	Lara Zaragoza Ana Cecilia	Profesor de Asignatura
27	2913631	Cortés Luna Gerardo	Profesor de Asignatura
28		Salazar Pérez Pierina Alejandra	Profesor de Asignatura

El perfil de los profesores se incluye al final del documento.

Los requisitos para ingreso a esta nivelación serán:

1. Contar con Certificado de Carrera Técnica de Enfermería.
2. Contar con Certificado de Bachillerato.
3. Elaboración por escrito del aspirante de Carta Compromiso para cursar la nivelación.
4. Elaboración por escrito del aspirante de exposición de motivos para ingresar a la nivelación.
5. Carta de apoyo al alumno por parte de superiores, si se encuentra laborando y el horario de clases interferirá con el laboral.
6. Realizar los pagos correspondientes (se establece la propuesta de \$3,000.00 [tres mil pesos 00/100 M.N.] por semestre).
7. Presentarse a una entrevista con un responsable de la nivelación.

El cupo máximo para esta nivelación será de 30 alumnos, y los horarios y aulas serán asignados de acuerdo al diagnóstico de factibilidad que se ha realizado, procurando que no se altere la dinámica propia de las licenciaturas que ya se ofertan.

Los requisitos para el egreso de esta nivelación serán:

1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas.
2. Presentar y defender un trabajo de investigación original sobre la base de cualquiera de los cuatro módulos de la nivelación, el cual deberá ser pertinente con la problemática de salud regional que pueda ser atendida por el área de enfermería.
3. Estar al corriente de los pagos respectivos.

Líneas de investigación

Las líneas de investigación aceptadas para esta nivelación -necesario definir las ya que serán necesarias para el egreso de los aspirantes-, serán: salud ambiental, atención primaria de la salud, salud mental, salud laboral y administración en salud.

Convenios de colaboración

Para la oferta del programa académico de nivelación el Centro Universitario cuenta con convenios de colaboración con los diez ayuntamientos del Norte del Estado de Jalisco, además al ofertar la licenciatura, queda establecida la colaboración de los hospitales regionales para la realización de las prácticas correspondientes, por lo que los estudiantes se integrarían a los procesos formativos de la misma manera, sostenidos de los mismos acuerdos y convenios establecidos.

ESPACIOS FISICOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

El Centro Universitario del Norte cuenta con suficiente infraestructura para el desarrollo de las actividades de docencia: 3 Módulos con 8 espacios específicos cada uno, utilizados 12 como aulas, 7 como laboratorios y 2 como aula de videoconferencias. La Biblioteca es un espacio fundamental para el desarrollo de las actividades de aprendizaje y de docencia se ve beneficiada con el acondicionamiento de una sala de lectura que promueve las consultas e investigaciones de los estudiantes propias de su quehacer académico; así como el Centro de Autoacceso, donde los alumnos tienen la oportunidad de ver películas y obtener material didáctico que complementa las actividades realizadas de manera presencial.

El Centro Universitario del Norte, además, cuenta con un invernadero que apoyará en las actividades de investigación y docencia aplicadas a la Licenciatura, así como un laboratorio multidisciplinar para las prácticas tanto de la Licenciatura en Nutrición como la de la Licenciatura en Enfermería.

El Centro Universitario del Norte cuenta con una superficie de 224,066.21 m² para instalaciones en general, y 40,758.51 m² para instalaciones deportivas para un total de 264,824.72 m² y con las siguientes instalaciones para fines académicos. En la tabla

siguiente se presenta desglosan las diversas áreas de las que está se compone la planta física del Centro.

Planta física del Centro Universitario del Norte

Centro Universitario del Norte			
Espacio	Cantidad	Metros (m ²)	Total (m ²)

PÓRTICO DE INGRESO			
Baños en Caseta	1	1.32	1.32
Pórtico de Ingreso	1	196.00	196.00
Caseta de Vigilancia	1	12.25	12.25
Total	3	Total	208.25

LABORATORIO DE APRENDIZAJE MÓDULO "A"			
Aulas	5	101.78	508.90
Baños	2	20.88	41.76
Oficinas Administrativas	3	101.78	305.34
Bodegas	1	11.70	11.70
Área del SAE	1	8.94	8.94
Pasillos de Circulación	1	456.00	456.00
Total	13	Total	1,332.64

LABORATORIO DE APRENDIZAJE MÓDULO "B"			
Aulas	8	101.78	814.24
Baños	2	20.88	41.76
Bodegas	1	11.70	11.70
Área del SAE	1	8.94	8.94
Pasillos de Circulación	1	456.00	456.00
Total	13	Total	1,332.64

LABORATORIO DE APRENDIZAJE MÓDULO "C"			
Aulas	7	101.78	712.46
Baños	2	20.88	41.76
Oficinas Administrativas	1	101.78	101.78
Bodegas	1	11.70	11.70
Área del SAE	1	8.94	8.94
Pasillos de Circulación	1	456.00	456.00
Total	13	Total	1,332.64

Aulas	2	157.91	315.82
Laboratorios	1	511.53	511.53
Baños	4	19.74	78.96
Oficinas Administrativas	4	45.05	180.20
Cafetería	1	196.32	196.32
Área de Lectura	1	511.53	511.53
Acervo de Libros	1	511.53	511.53
Atención y Paquetería	1	243.66	243.66

Centro Universitario del Norte			
Espacio	Cantidad	Metros (m ²)	Total (m ²)
Vestíbulo de Ingreso	1	243.66	243.66
Clasificación	1	243.66	243.66
Terrazas	5	50.96	254.80
Cubículos de Investigación	11	13.47	148.15
Pasillos de Circulación	1	394.18	394.18
Áreas Verdes	1	632.00	632.00
Total	35	Total	4,466.00

INVERNADERO DE HIDROPONIA			
Bodegas	1	14.35	14.35
Vivero	1	1,224.52	1,224.52
Total	2	Total	1,238.87

PLANTA DE TRATAMIENTO			
Planta de Tratamiento	1	1,242.00	1,242.00
Total	1	Total	1,242.00

ESTACIONAMIENTO			
Estacionamiento	1	5,985.00	5,985.00
Total	1	Total	5,985.00

CANCHA DE FUTBOL			
Cancha de Fútbol	1	4,050.00	4,050.00
Total	1	Total	4,050.00

CANCHA DE USOS MÚLTIPLES			
Cancha de Usos Múltiples	1	614.40	614.40
Total	1	Total	614.40

ÁREAS VERDES Y ANDADORES			
Andadores	1	826.80	826.80
Áreas Verdes	1	4,830.00	4,830.00
Total	1	Total	5,656.80

BARDA PERIMETRAL			
Andadores	1	2,155.00	2,155.00
Total	1	Total	2,155.00

Además, dentro de las instalaciones del Centro se encuentra la estación de radio dependiente de la Coordinación General de Medios, con los siguientes datos:

ESTACION DE RADIO			
Baños	2	3.90	7.80
Oficinas Administrativas	1	22.17	22.17
Bodegas	2	8.50	17.00

Recepción y Atención	1	18.20	18.20
Cabinas de Control	2	13.70	27.40
Sala de Transmisión	1	10.35	10.35
Circulación Exterior	1	37.83	37.83
Total	10	Total	140.75

Cabe destacar que la finalización en la construcción del administrativo, permitirá liberar espacios destinados en el proyecto original de la dependencia a actividades de tipo académico y que es un proyecto que se espera se vea concretado a corto plazo.

EQUIPO DE CÓMPUTO

Equipos de Computo del CUNORTE

Laboratorio 1 A	26
Laboratorio 2 A	30
Laboratorio 3 A	25
Laboratorio 4 A	28
Laboratono 8 A	29
Puerto de Servicios 127	127
Centro de Autoacceso	11
Computadoras portátiles para préstamo a los alumnos	44
Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje	8
Control Escolar: 6+2 de fotocredencialización	6
Extensión	7
Almacén	2
Biblioteca	6
Fotocopiado	4
Área Administrativa del Puerto de Servicios	12
Cubículos de los Jefes de Departamento y Jefes de División	13
Terraza	8
Rectoría	2
Finanzas	1
Secretaría Académica	1

Secretaria Administrativa	1
Computadoras portátiles para administrativos	10
Computadoras portátiles para académicos	7
Site	8
Computadoras para tutorías	2
Coordinadores de Carrera	6
Preparadas para casa	20
Soporte Técnico 17 CPU Obsoletos / 25 CPU dañados / 35 monitores	44
TOTAL	488

Totales	
Computadoras para Alumnos	340
Computadoras para Administrativos	74
Computadoras para Académicos	22
Servidores	8
Soporte obsoletas o en reparación	44
TOTAL	488

Plan de evaluación y actualización curricular

Dado que le Programa de Nivelación en Enfermería tiene como objeto ofertar a los alumnos la información necesaria para que puedan obtener el grado de licenciatura, serán importante las reuniones con instituciones dedicadas a la atención de la salud en la región para determinar los procesos de evaluación y actualización curricular, pues nadie mejor que ellas perciben en la práctica cotidiana las deficiencias formativas de los estudiantes y las necesidades y actualizaciones que van ocurriendo y que es necesario incorporar al Programa Educativo.

Si bien es cierto esta nivelación se oferta en otros centros de la Red Universitaria, el CUNorte cuenta con la capacidad docente, tecnológica y de infraestructura necesarias para garantizar que los egresados de esta nivelación cuenten con la información, conocimientos y herramientas necesarias que les permitan, a este nivel, enfrentarse y resolver la

problemática diaria que demanda la población de una adecuada atención en salud por el área de enfermería.

La estrategia para el desarrollo del Plan de Evaluación consiste en los siguientes pasos:

1. Establecer un comité de evaluación para la Programa de Nivelación en Enfermería, que genere indicadores de evaluación en cada ciclo escolar.
2. Establecer una metodología de trabajo en conjunto con los centros universitarios que también ofrecen la carrera y con las instituciones que atienden al sector salud en la región.
3. Incluir en el proceso de evaluación el análisis de algunos aspectos, incluyendo:
 - Ingreso por calendario
 - Egreso por calendario
 - Eficiencia terminal por corte generacional
 - Índices de reprobación
 - Progreso de los estudiantes
 - Índices de titulación
 - Evaluación de los contenidos de las asignaturas
 - Proyectos de investigación asociados con el Plan de Estudios
 - Movilidad académica
 - Satisfacción de empleadores o instituciones
 - Índice de satisfacción de los estudiantes y egresados
 - Porcentaje de egresados que estudian un posgrado
4. Como resultado del estudio del comité de evaluación se obtendrán recomendaciones dirigidas a los coordinadores de carrera, jefes de departamento y directores de división para que, en su caso, promuevan la generación de propuestas que pueden consistir en ajustes a la programación académica, revisión de programas de asignatura, nuevos proyectos operativos anuales, e incluso una revisión curricular completa.

En todos los casos se deben observar los lineamientos institucionales y los requerimientos establecidos por las instituciones de acreditación de la educación superior.

Proyección financiera

Se tiene programado el contar con 30 alumnos para la presente nivelación. Lo anterior recaudará un monto de alrededor de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100M.N), de donde se deberá descontar, sobre todo, el monto a profesores de asignatura que apoyarán en las sesiones académicas, puesto que a los profesores de tiempo completo asignados se les puede incluir su participación dentro de sus propias jornadas.

El resto de gastos (luz, material educativo, aulas, plataforma, etc.) no genera más costos, dado que todos estos se encuentran contemplados en las actividades cotidianas que realiza el Centro Universitario.

Anexos



Universidad de Guadalajara
Centro Universitario del Norte
Secretaría Académica
Coordinación de Ciencias de la Salud

Encuesta diagnóstico para la apertura de la nivelación en enfermería, 2007.

Datos Personales

Nombre: _____ Edad: _____

Estado Civil: _____ Municipio donde radica: _____

1. ¿Cuentas con el Bachillerato concluido?

Sí No

2. ¿En caso de que se ofreciera la **NIVELACIÓN** de la Licenciatura en Enfermería en el CUNorte te interesaría cursarla?

Sí No

3. ¿Cuáles serían tus motivos para cursarla?

4. ¿Crees que al ofrecer esta opción se mejorarían los servicios de salud?

Sí No

5. ¿Cuáles?

6. ¿Actualmente laboras en alguna institución?

7. ¿En cuál y en dónde (municipio)?

8. ¿El horario que más se te acomodaría sería?

Por la mañana Por la tarde

9. ¿Qué días?

Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábados

10. ¿En tu trabajo contarías con el apoyo necesario en cuestión de tiempo para cursar la nivelación?

Sí No Tendría que consultar con mis superiores

11. ¿En caso de que se ofertarán Especialidades en el Centro Universitario del Norte te interesaría cursar alguna?

Sí No

12. ¿Cuál sería el área de su interés?

Materno-Infantil Quirúrgicas Terapia Intensiva Pediatría

13. ¿En caso de que le interesará otra área cuál sería?

14. ¿Conoces la modalidad del CUNorte?

Sí No

15. ¿Sabes usar las computadoras?

Mucho Poco Nada No me interesa aprender

16. ¿Sabes navegar en Internet?

Mucho Poco Nada No sé que es Internet

17. ¿Sabes lo que es un curso en línea?

Mucho Poco Nada

PERFIL DE DOCENTES

Número	Nombre	Perfil	Nombramiento
1	Lizardi Gómez Alejandra Guadalupe	Licenciada en Enfermería. Maestra en Ciencias Sociales con especialidad en Desarrollo Social. Estudiante de Doctorado en Ciencias Sociales en la línea de investigación de Sociología de la Salud.	Profesor de tiempo completo
2	Ortiz Cadena Kenia Berenice	Maestra de Estudios Interculturales.	Profesor de tiempo completo
3	Morales Rodríguez José Alejandro	Médico Cirujano y Partero. Maestro en Salud Pública con área de concentración en Epidemiología.	Profesor de tiempo completo
4	Almazán Jiménez Martha Rosa	Licenciada en Enfermería.	Profesor de asignatura
5	Castillo Frausto Maria De Jesús	Licenciada en Enfermería. Especialista en Salud Pública. Maestra en Gerencia de Servicios de Salud.	Profesor de asignatura
6	Salazar Partida Juan Miguel	Licenciado en Psicología. Maestro en Gestión y Políticas de Educación Superior.	Profesor de asignatura
7	Robles Estrada Norma Alicia	Licenciada en enfermería	Profesor de asignatura
8	Robles García Maria Esther	Médico general	Profesor de asignatura
9	Vargas Hernández Irma Leticia	Médico Cirujano y Partero, estudios de posgrado en Nutrición y Alimentación Humana y formación en Trastornos de la Conducta Alimentaria	Profesor de asignatura
10	Gallardo Hidalgo Hilda	Licenciada en enfermería en el área de obstetricia y especialidad en salud pública,	Profesor de asignatura
11	Ortiz Oronia Maria Teresa	Licenciada en Enfermería	Profesor de asignatura
12	Velasco Vargas Martha Alondra	Licenciada en enfermería	Profesor de asignatura
13	Gutiérrez Castañeda Iván Ademar	Médico Psiquiatra	Profesor de asignatura
14	Cortés Campos Jaime	Licenciado en Administración	Profesor de asignatura
15	Maldonado Froylán Norma Guadalupe	Licenciada en enfermería	Profesor de asignatura
16	Razo Martínez Concepción Del Roció	Licenciada en enfermería	Profesor de asignatura
17	Carrillo Rivas Vidal	Médico General	Profesor de asignatura
18	Uribe Sánchez Elsa	Médico Cirujano y Partero. Maestro en Salud Pública con área de concentración en Epidemiología.	Profesor de asignatura
19	Flores Lira Nivia Soledad	Licenciada en psicología	Profesor de asignatura
20	Gallardo Ochoa Leslie Karina	Médico general	Profesor de asignatura
21	Haro Ocampo Javier	Cirujano Cardiorácico con adiestramiento en angiología y cirugía vascular	Profesor de asignatura
22	González Miranda Blanca Esther	Licenciada en enfermería	Profesor de asignatura
23	Riveros Magaña	Médico general	Profesor de

	Fernando		asignatura
24	Valdez Orozco Rubén Patricio	Licenciatura de Medico Cirujano y Partero	Profesor de asignatura
25	López Zambrano Ricardo	Médico general	Profesor de asignatura
26	Lara Zaragoza Ana Cecilia	Medico Psiquiatra	Profesor de asignatura
27	Cortés Luna Gerardo	Médico general	Profesor de asignatura
28	Salazar Pérez Pierina Alejandra	Licenciada en trabajo social	Profesor de asignatura



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGACIEP/049/2011
Febrero 16 del 2011

Para: **MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS**
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresión y vía electrónica las propuestas: apertura del Programa de Nivelación de la Lic. en Enfermería en CUNORTE, y propuesta de dictamen y ficha técnica de la oficialización de los módulos de Amacueca, Atemajac de Brizuela y Gomez Farias, propuesto por SEMS.

Sin otro particular, queda de Usted.

LG 6- 62 8VW 11.
He 3351

3052



DRA. PATRICIA ROSAS CHÁVEZ
COORDINADORA
DE INNOVACIÓN

AV. JUÁREZ 976 (PISO 8), S.J., C.P. 44100
TELS. 01 (3) 825.88.88 EXT. 125, 131. FAX. 01 (3) 825.69.23
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido tomado por el Consejo del Centro Universitario del Norte, el dictamen número I/2009/305 con fecha del 10 de noviembre del 2009, en el que propone la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para operar en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, a partir de la aprobación del presente dictamen, y:

Resultando:

1. Que el H. Consejo General Universitario emitió el dictamen número 4387, de fecha 28 de febrero de 1992, en el que se aprobaron los planes de estudios de la Nivelación para la Licenciatura en Enfermería "A" y "B", con el objeto de que quienes se dedicarán a la enfermería pudieran obtener su título de Licenciatura, el primero de dichos planes dirigido a aquellos que no hubieran cursado el bachillerato y el segundo para quienes ya tuvieran ese grado académico.
2. Que posteriormente, mediante dictamen 26743 de fecha 18 de octubre de 1993, el H. Consejo General Universitario aprobó que el plan de estudios de la Nivelación Académica-denominado plan "B" en el dictamen anterior-que permite a los profesionales de la enfermería con bachillerato o normal terminado que puedan obtener el título profesional de la Licenciatura en Enfermería se imparta en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular por la entonces Escuela de Enfermería y División de Educación Abierta y a Distancia.
3. Que la misión del Centro Universitario del Norte es ofrecer servicios educativos no convencionales, innovadores, pertinentes y congruentes a las condiciones de multiculturalidad de la Región Norte de Jalisco y Sur de Zacatecas, a través de un modelo centrado en el estudiante, apoyado con el uso de las nuevas tecnologías para el aprendizaje. Desarrolla actividades de creación, conservación, extensión y difusión de la cultura a través de un diálogo horizontal e incluyente de la institución con la comunidad; y realiza trabajos de generación, divulgación y aplicación del conocimiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011

4. Que aunado a lo anterior, se plantea la necesidad de reflexionar sobre la formación de sus profesionales en los niveles educativos diversos, buscando elevar la calidad en la formación de egresados, optimizar recursos, aprovechar la especialización de los conocimientos de las diferentes áreas de las que dispone, y mediante una administración escolar pertinente, dar mejores alternativas de cursos y ciclos escolares para completar una carrera universitaria.
5. Que es responsabilidad del Centro Universitario del Norte ofrecer conocimientos contextualizados buscando garantizar un modelo pertinente, acorde a las necesidades del entorno para lograr un diálogo incluyente con la comunidad lo cual, deba traducirse en una oferta académica que sea factible a las necesidades y expectativas sociales y la incorporación de manera transversal en el diseño de los cursos con elementos que aborden aspectos de la problemática específica de la región.
6. Que según se desprende del Informe 2006 de la Organización Mundial de la Salud, hay en el mundo más de 59 millones de trabajadores de la salud, con una distribución desigual entre los países y también dentro de éstos. El personal sanitario tiende a concentrarse en las regiones más ricas, donde las necesidades de salud son menos acuciantes. Su disponibilidad numérica sigue siendo lamentablemente insuficiente para cubrir las necesidades sanitarias: se calcula que el déficit total es del orden de 4.3 millones de trabajadores.
7. Que en México de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), hay 302 mil personas dedicadas a cuidar y atender enfermos, 9 de cada 10 son mujeres, y sólo una quinta parte son profesionistas en el ramo. En el ramo particular de la Enfermería, la Dirección General de Información en Salud, de la Secretaría de Salud a nivel Federal, informó en el 2005, que existen 196 mil 675 enfermeras contratadas por distintas instituciones de salud, destacando al IMSS, al ISSSTE y a la Secretaría de Salud como los principales empleadores del ramo.
8. Que en el caso de Jalisco existen 13 mil 278 enfermeras registradas, así como en el Estado de Zacatecas, entidad colindante con el Norte de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2011

nuestro Estado, el número de enfermeras registradas es de 2 mil 293 personas dedicadas a esta labor. La atención médica en la región Norte la proporcionan mayormente las instituciones públicas como la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE y el DIF y en menor grado la proporcionan las instituciones privadas. Tan sólo en las dependencias de la Secretaría de Salud Jalisco, trabajan 105 enfermeras, las cuales se encuentran asignadas a la Jurisdicción Sanitaria de la Zona Norte.

9. Que debemos de reconocer que los sistemas sanitarios están atravesando una crisis importante relacionada con los nuevos modelos económicos que fortalecen el mercado y la ganancia privada que a su vez afecta la salud pública, permitiéndonos identificar como principales características las siguientes:
 - a. La insuficiente cobertura y accesibilidad de los servicios de salud;
 - b. La insuficiente oferta de recursos humanos de enfermería y otras disciplinas de la salud, para satisfacer la demanda de servicios de la población.
10. Que todo lo anterior justifica la necesidad de contar con personal de enfermería que tenga el perfil académico adecuado para atender esta zona, y este programa de nivelación ofrece esta oportunidad al personal catalogado como Auxiliar de Enfermería. Así mismo, proporciona a este mismo personal la posibilidad de ir ascendiendo laboralmente hablando, en sus propias instituciones, al contar ya con la licenciatura.
11. Que el objetivo principal del proyecto es proporcionar a los egresados de las carreras técnicas de enfermería que cuenten con título de bachillerato, la nivelación en la licenciatura en enfermería, misma que les permitirá alcanzar los siguientes objetivos particulares:
 - a. Desarrollar actitudes para la crítica que les permita una mayor comprensión en su entorno en cualquier circunstancia y en especial en relación a la salud de la región;
 - b. Fomentar el espíritu de solidaridad hacia la población para que establezca compromisos en el cuidado de la salud de manera más profesional;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011

- c. Colaborar en la investigación documental y de la práctica en enfermería;
 - d. Que tenga conciencia para el cuidado del medio ambiente y logre una activa participación en la prevención de riesgos.
12. Que el egresado del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería desarrolla un pensamiento crítico, liderazgo y trabajo multiprofesional e interinstitucional, con capacidad para asumir responsabilidades en la participación, para el logro de la salud y bienestar individual y colectivo.
- Tendrá la capacidad para utilizar los diferentes métodos de investigación en el ámbito profesional en instituciones del sector salud, instituciones privadas, industrias e instituciones educativas, de acuerdo con los cuatro ejes de formación: docencia, administración, investigación y asistencia; utilizándolos en la comprensión y el planteamiento de soluciones que mejoren su situación profesional, el proceso educativo, la problemática de salud y la calidad de atención de enfermería.
- Tiene conciencia para el cuidado del medio ambiente y con activa participación en la prevención de riesgos y capacidad para generar espacios de reflexión y de trabajo conjunto entre enfermeras para definir su papel y los espacios de intervención.
13. Que el Consejo del Centro Universitario del Norte, aprobó en su sesión extraordinaria del día 2 de diciembre del 2009, impartir el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería.
14. Que además, en el Centro Universitario del Norte se cuenta con infraestructura y personal académico del área de la salud, toda vez que se imparte el programa educativo de Enfermería, cuyo personal académico apoyará en la impartición del programa

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentra los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidas, y:

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2011

del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de Enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado, así como crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la fracción VI, artículo 31 del ordenamiento citado.
- VII. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011

- VIII. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación conforme lo establece el Estatuto General en el artículo 85, fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas y el artículo 86, fracción II y IV de las atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda, respecto del funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de los recursos de todas las dependencias, así como el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- X. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Norte, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para operar en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, en el Centro Universitario del Norte, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro Universitario del Norte se ajustará al plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que opera en el Centro Universitario de Ciencias de Salud, de conformidad al dictamen número 26743, aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 18 de octubre de 1993, mismo que se anexa al presente dictamen.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo los eventuales nombramientos de cualquier tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario del Norte; por lo que en todo caso deberán ser sufragados con ingresos propios que el Centro obtenga.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2011

CUARTO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción al curso propedéutico el equivalente a 35 días de salario mínimo y por cada uno de los módulos el equivalente a 52 días de salario mínimo vigente de la zona metropolitana de Guadalajara.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de enero de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

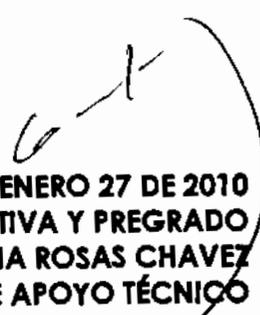
Dr. Federico de la Torre de la Torre

Mtro. Roberto López González

C. Orlando Orozco Orozco

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos


PROPUESTA: VERSIÓN ENERO 27 DE 2010
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
MTRA. PATRICIA ROSAS CHAVEZ
COMITÉ DE APOYO TÉCNICO